

Sesion 53.^a ordinaria en 27 de Agosto de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUTIERREZ I VILLEGAS

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se anuncia para el primer cuarto de hora de la sesion próxima el proyecto que concede fondos para la construccion i reparacion de edificios fiscales.—El señor Ministro de Guerra hace indicacion para que los proyectos sobre el Ejército se discutan a continuacion del impuesto al ganado, en todas las sesiones.—Queda para segunda discusion esta indicacion.—A indicacion del señor Pereira se acuerda efectuar en la sesion del sábado próximo la eleccion de miembros de la Comision Conservadora i de consejeros de la Caja de Crédito Salitrero.—El señor Izquierdo don Luis pregunta al señor Ministro de Hacienda si es exacta la version dada por los diarios de las palabras pronunciadas en el Consejo de Estado por el Presidente de la República con relacion a los propósitos del Gobierno en orden a nuevas emisiones de papel-moneda.—Contesta el señor Ministro i el señor Izquierdo retira la interpelacion que tenia anunciada sobre esta materia.—El señor Correa Bravo formula diversas observaciones sobre la construccion de un puente en el estero de Viña del Mar.— Continúa i queda pendiente la discusion particular del proyecto sobre impuesto al ganado.™

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro™ del Interior con que remite copia de unos telegramas cambiados entre Su Señoría i las autoridades de Osorno sobre los sucesos ocurridos en esa ciudad.

Oficio del Senado con que remite un pro-

yecto que consulta fondos para gastos imprevistos de las legaciones i consulados.

Oficio del Senado con que remite dos proyectos de suplementos, uno al presupuesto de Relaciones Exteriores i otro al presupuesto de Guerra.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que consulta fondos para remunerar servicios extraordinarios de algunos profesores de la Academia de Guerra.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que traslada a Sierra Gorda la cabecera de la Comuna de Caracoles.

Informe de la Comision de Obras Públicas sobre el proyecto que concede fondos para construccion i reparacion de edificios públicos.

Informe de la Comision del Culto sobre un proyecto relativo a conceder la propiedad de un sitio fiscal a la parroquia de Talagante.

Mocion del señor Libano sobre reconstruccion del hospital de Antofagasta.

Informe de la Comision de Guerra sobre una solicitud particular.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 52.^a ordinaria en 26 de agosto de 1907.—Presidencia de los señores Gutiérrez i Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto
Besa, José Víctor
Campillo, Luis E.
Campino, Carlos
Concha, Malaquías
Corbalan M., Ramon

Correa B., Agustin
Cox Méndez, Ricardo
Cruz Díaz, Aníbal
Dávila, Ponciano
Díaz B., Joaquin
Echenique, Gonzalo
Echenique, Joaquin
Edwards, Raul

Espinosa J., Manuel
 Fernández, Belfor
 Figueroa, Emiliano
 Flores, Marcial
 Freire, Fernando
 Gómez G., Agustín
 González J., Samuel
 Guerra, Jorje
 Huneeus, Jorje
 Izquierdo Vargas, F.
 Izquierdo, Luis
 Leon Silva, Samuel
 Libano, Primitivo
 Lorca M.; Perfecto
 Lorca P., Rafael
 Lyon P., Arturo
 Meeks, Roberto E.
 Mena L., Aníbal
 Montenegro, Pedro N.
 Ovalle, Abraham
 Palacios, Mariano
 Pleiteado, F. de P.

Richard F., Enrique
 Rivas, Ramon
 Rodríguez, Aníbal
 Rodríguez, Enrique A.
 Ruiz V., Eduardo
 Salas Lavaqui, M.
 Sánchez, Roberto
 Sanfuentes, Alberto
 Suárez Mujica, E.
 Subercaseaux P., A.
 Veas, Bonifacio
 Viel, Oscar
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Enrique
 los señores Ministros
 del Interior, de Justi-
 cia e Instrucción Pú-
 blica, de Guerra i Ma-
 rina, de Industria i
 Obras Públicas i el Se-
 cretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirijió, a pedido del señor Correa Bravo, reiterándole la petición de los datos i documentos relacionados con los sucesos ocurridos últimamente en la ciudad de Osorno.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

2.º De dos oficios del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

Con el primero da respuesta al que se le dirijió a pedido del señor Diputado don Luis Izquierdo, solicitando diversos datos relacionados con los ferrocarriles en explotación, en construcción i en estudio i sobre el costo de las obras proyectadas en diversos puertos de la República.

I en el segundo remite el detalle de la inversión de los fondos destinados en el año 1906 para los trabajos de reparación de caminos en la provincia de Llanquihue, dato solicitado a pedido del señor Correa Bravo.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

3.º De cuatro oficios del Honorable Senado:

Con el primero remite aprobado un proyecto de lei que concede a don Carlos Rouret, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i explotar un ferrocarril a vapor, de

setenta i cinco centímetros de trocha, que partiendo de un punto de la línea central situado entre las estaciones de Pillanlelbun i Padre Las Casas, llegue hasta el término de los valles de Cherquenco a orillas del río Quepe.

Se mandó a Comisión de Industria.

Con el segundo remite, igualmente aprobado, un proyecto de acuerdo por el cual se aprueban las convenciones i reglamentos acordados en el Congreso de la Unión Postal Universal celebrado en Roma el 26 de mayo de 1906.

Se mandó a Comisión de Gobierno.

En el tercero comunica que ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que concede un suplemento de ciento setenta mil pesos al ítem 64 del presupuesto del Interior, para reconsolidación del edificio del Congreso, para obras relacionadas con el alcantarillado, calefacción, ventilación i otras mejoras en el mismo edificio.

Se mandó al archivo.

I con el último devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de acuerdo que concede a la Sociedad "Escuela Alemana de Valdivia" el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión, hasta por treinta años, de varios bienes raíces que tiene adquiridos en la calle de Picarte de la ciudad de Valdivia.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

4.º De dos informes de la Comisión de Gobierno:

El primero recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se propone la supresión de la comuna de Curaco del departamento de Collipulli, i anexa su territorio a la comuna de este nombre del mismo departamento.

I el segundo recaído en el proyecto del Honorable Senado por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veintidos mil ciento sesenta i nueve pesos en la terminación de una doble línea telegráfica entre Santiago i Cautín, i la de veinte mil setecientos sesenta i cuatro pesos en la terminación de la línea telegráfica entre la Serena i Vallenar.

Quedaron en tabla.

5.º De una moción suscrita por los señores Rocuant i Lorca don Rafael en la que inician un proyecto de lei por el cual se concede a la viuda e hija de don Arturo Villarroel una pensión equivalente al montepío de coreneli

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.
6.º De una nota del señor Diputado don Antonio Huneeus en la que comunica que próximamente se ausentará del país i se reincorporará a la Cámara a mediados del año venidero.

Se mandó tener presente.

7.º De una nota del Gobernador de Los Andes con la que transcribe un acuerdo de la Junta de Beneficencia para solicitar del Congreso que se eleve a veintiocho mil pesos la subvencion asignada al hospital de esa ciudad.

Se mandó a la Comision Mista de Presupuestos.

8.º De un contra-proyecto del señor Gómez García acerca del proyecto sobre establecimiento de un abasto público con un matadero anexo en la ciudad de Santiago.

Se mandó agregar a sus antecedentes en Comision de Obras Públicas.

9.º De dos solicitudes particulares:

Una de don José Victorino Varela en que pide a la Cámara que aplace su resolucion acerca del proyecto de lei que autoriza la inversion de tres millones de pesos en el establecimiento de un abasto público con un matadero anexo, en atencion a que la Municipalidad estudia actualmente un proyecto de contrato para la construccion i explotacion de un matadero municipal.

Se mandó agregar a sus antecedentes en Comision de Obras Públicas.

La otra de don José 2.º Lobos, en que pide la devolucion de documentos acompañados a otra solicitud presentada anteriormente, i que ha perdido su oportunidad.

Se acordó la devolucion en la forma acostumbrada.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral i particular, a la vez, i fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos en los gastos que demande el sostenimiento de un curso ausiliar para el primer año del curso de ingeniería de la Universidad.”

Se pusieron en seguida en discusion jeneral i particular a la vez, conjuntamente, en conformidad al acuerdo tomado en la sesion anterior, el proyecto que autoriza la inversion

de un millon novecientos mil pesos en la prosecucion de los edificios públicos en actual construccion, i en reparaciones de edificios públicos, i el proyecto que autoriza la inversion de veintiocho mil pesos en atender al pago de la propiedad comprada para completar el edificio en que funciona el liceo de hombres de Concepcion.

Usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Correa Bravo, Alessandri i Urrejola (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Alessandri hizo indicacion para volver a Comision el primero de los proyectos en discusion.

Posteriormente se dió por retirada esta indicacion a pedido de su autor; i por haber transcurrido el tiempo destinado a la discusion de los asuntos de fácil despacho, se pasó a los incidentes.

El señor Rivas llamó la atencion hácia la conveniencia de establecer un servicio especial para que dé al público una version oficial de las sesiones de la Cámara.

Usaron de la palabra sobre el mismo asunto los señores Palacios i Gutiérrez (Presidente), quien manifestó que la Comision de Policía Interior se preocupaba actualmente de la implantacion de ese servicio i que pronto se presentaria a la Cámara un proyecto de lei sobre la materia.

Se dió cuenta de las siguientes indicaciones formuladas por escrito:

Del señor Fernández, para destinar la órden del dia de la presente sesion a discutir el proyecto que modifica el impuesto de internacion de ganado;

Del señor Echenique don Joaquín para conceder preferencia en la tabla, a continuacion del proyecto que modifica el impuesto de internacion del ganado, al proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz; i

Del señor Echenique don Gonzalo para destinar la órden del dia de la sesion nocturna del mártes próximo a la discusion de los proyectos que crean los departamentos de Villarica i de San Vicente.

El señor Concha don Malaquías pidió segunda discusion para las indicaciones formuladas.

Posteriormente el señor Diputado retiró su peticion i la hizo suya el señor Corbalán.

El señor Zañartu don Enrique llamó la atención del Gobierno hácia los sucesos ocurridos últimamente en la ciudad de Buin, i hácia un decreto dictado por el Gobernador de Maipo que dispone la prision del juez letrado del mismo departamento, i pidió al señor Ministro de Guerra que se sirviera transmitir al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que se adopten las medidas del caso para regularizar en dicho departamento la situacion creada con motivo de esos hechos.

Contestó el señor Lira (Ministro de Guerra i Marina).

Con posterioridad usó de la palabra sobre el mismo asunto el señor Alemany i contestó el señor Vergara (Ministro del Interior).

El señor Richard formuló diversas observaciones acerca de la necesidad de aumentar el material de la Armada i de reorganizar ese servicio; i preguntó al señor Ministro de Guerra i Marina qué proyectos tiene el Gobierno referentes a esta materia i cuál es su propósito en presencia del próximo término del plazo establecido para la vijencia de los pactos sobre equivalencia naval con la República Arjentina, i qué informaciones tiene acerca de los propósitos de aumento de su poder naval de nuestros vecinos del norte.

El señor Veas solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los siguientes datos:

1.º Multas aplicadas a los obreros dependientes de la Maestranza de la Primera Sección de los Ferrocarriles del Estado durante el tiempo que fué jefe el señor Eduardo Germain.

2.º Multas aplicadas por este mismo empleado durante el tiempo que lleva como administrador de la misma Sección.

3.º Causales de estas multas i su inversion, monto i nombre de las personas sacrificadas.

Terminada la primera hora, quedó sin efecto la indicacion del señor Fernández i para segunda discusion las indicaciones de los señores Echenique don Joaquin i Echenique don Gonzalo, por haber pedido para ellas este trámite el señor Corbalan.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar del proyecto que establece reglas para el pago de salarios de los obreros.

Continuó la discusion particular del artículo 1.º conjuntamente con la indicacion del señor Huneeus don Alejandro para suprimir

en la frase final del inciso 1.º que dice: "Salvo estipulacion escrita en contrario", la palabra "escrita".

Usaron de la palabra los señores Villegas, Concha don Malaquíás, Espinosa Jara, Veas, Fernández, Rodríguez don Enrique, Richard i Vergara (Ministro del Interior) i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Fernández para intercalar en el inciso 1.º del artículo, despues de las palabras: "establecimientos salitreros, carboníferos", estas otras: "faenas agrícolas"; i

Por el señor Rodríguez don Enrique, en nombre del señor Salas Lavaqui, para que se tome como base de discusion el proyecto elaborado por la Comision Consultiva del Norte.

Por falta de número se levantó la sesion a las cinco cuarenta i cinco de la tarde, quedando pendiente el debate.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

"Santiago, 24 de agosto de 1907.—Tengo el honor de remitir a V. E. copia de los telegramas cambiados entre este Ministerio i el Gobernador de Osorno, con motivo de los sucesos ocurridos últimamente en esa ciudad, los que han sido pedidos por el honorable Diputado don Agustin Correa Bravo.

Dios guarde a V. E.—*Luis A. Vergara*."

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

"Santiago, 26 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir, en lo que resta del año, hasta la cantidad de veinticinco mil pesos, oro de dieciocho peniques, destinada a cubrir los gastos imprevistos que se presenten en el servicio de las legaciones i consulados de la República."

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 26 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de cincuenta i seis mil pesos al ítem 30 de la partida 5.^a del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores vijente.”

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 24 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Concédese al ítem 68 del presupuesto de Guerra vijente un suplemento de diez mil pesos para continuar los trabajos del levantamiento i confeccion de la carta jeneral del pais durante el resto del presente año.

Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de ocho mil setecientos cincuenta pesos en el pago de instrumentos de injeniería adquiridos en Alemania para la oficina del levantamiento de la Carta.”

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 24 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir los fondos consultados en los ítem 70 a 84 inclusive de la partida 4.^a del presupuesto de Guerra vijente, en remunerar los servicios que prestan los actuales profesores de la Academia de Guerra, conforme al nuevo plan de enseñanza.”

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 26 de agosto de 1907.—Con motivo de la mocion e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—La cabecera de la comuna de Caracoles, del departamento de Anto-

fagasta, será, en lo sucesivo, la poblacion de Sierra Gorda, ubicada en la subdelegacion quinta del mismo departamento.”

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

3.º De un informe de la Comision de Guerra i Marina acerca de la solicitud de doña Julia Elisa, doña Blanca i doña Fresia Dañin Pérez de Arce, hijas del teniente-coronel don Eleuterio Dañin, en que piden aumento del montepío militar de que disfrutan.

4.º Del siguiente informe de la Comision de Beneficencia i Culto:

“Honorable Cámara:

La Comision de Beneficencia i Culto ha tomado en consideracion la mocion del ex-Diputado don Miguel Cruchaga, en que propone la anexion de un pequeño sitio de propiedad fiscal ubicado en Talagante, al terreno ocupado por el Cementerio Parroquial de esa ciudad.

En vista de las razones espuestas en la referida mocion i por la circunstancia de no estar destinado a ningun uso público el terreno que se propone anexas, la Comision tiene el honor de someter a la aprobacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se concede a la Parroquia de Talagante, para destinarlo a las necesidades del Cementerio Parroquial, la propiedad del sitio fiscal anexo a dicho cementerio, i que deslinda: al norte, con el cementerio; al sur, con terreno de la Parroquia; al este, con la calle pública; i al oeste, con el canal de los Cáceres.

Sala de la Comision, 27 de agosto de 1907.—*A. Rodríguez H.*—*Daniel Vial.*—*Anibal Mena L.*—*L. Enrique Campillo.*”

5.º Del siguiente informe de la Comision de Obras Públicas:

“Honorable Cámara:

La Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion el proyecto remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir un millon novecientos mil pesos en la construccion i reparacion de edificios públicos.

La Comision estima perfectamente fundado este proyecto i considera que responde a remediar necesidades urjentes que se dejan

sentir en toda la República. El retardo en la ejecucion de las obras a que el proyecto se refiere traerá como consecuencia que aumentará el deterioro de los edificios que hai que reparar i terminar, con lo cual se haria necesario gastar despues cantidades mucho mayores.

En consecuencia, la Comision considera que se debe aprobar el proyecto en la forma en que ha sido remitido por el Senado.

Sala de la Comision, 27 de agosto de 1907.

—*Abraham A. Ovalle.*—*Joaquín Echenique.*—*Primitivo Libano.*—*Manuel Espinosa Jara.*—*Samuel González Julio.*

6.º De las siguientes mociones:

“Honorable Cámara:

A cargo de la Junta de Beneficencia de Antofagasta se construye actualmente un hospital destinado a llenar las necesidades de ese departamento, que es público i notorio han crecido en relacion con su poblacion i las industrias que en él se desarrollan.

Los fondos consultados para la obra están al agotarse i habrá ella de suspenderse con los perjuicios consiguientes.

Por estas consideraciones tengo el honor de someter a la aprobacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir en la prosecucion del hospital de Antofagasta la suma de cien mil pesos“.

Santiago, 27 de agosto de 1907.—*Primitivo Libano*, Diputado por Antofagasta“.

7.º Del siguiente contra-proyecto:

“Artículo 1.º El Estado concede una prima de cinco centavos por kilógramo de carne conjelada o refrijerada, de animales vacunos u ovejunos de procedencia nacional, que se trasporten desde la provincia de Bio-Bio al sur, a los puertos de Valparaiso i Talcahuano i ciudades interiores; i de cinco centavos por kilógramo de carne conjelada o refrijerada que se transporte desde Talcahuano o Valparaiso a las provincias de Antofagasta i Tarapacá.

Art. 2.º La prima se concederá a las Compañías que hagan el transporte de carne en vapores provistos de instalaciones adecuadas i que tengan almacenes frigoríficos en los puertos o ciudades desde Bio-Bio al norte.

Art. 3.º El pago de la prima se hará con arreglo a la cantidad de carne, en buenas condiciones de consumo, que justifiquen haber trasportado, ante las autoridades aduaneras i sanitarias de cada puerto en que se embarque i desembarque.

Art. 4.º Autorizase a las municipalidades de la República para conceder, hasta por treinta años, el uso de los actuales mataderos municipales, a condicion de que sean transformados o sustituidos por Mataderos Modelos, con frigoriferos anexos; conservando, en lo posible, las rentas que les proporcionan estos establecimientos.

Art. 5.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de veinte años, para invertir hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos anuales en el pago de las primas a que se refiere el artículo 1.º

Se le faculta, además, para reducir esta prima, a prorrata de la carne trasportada, si las sumas por pagar excedieren de la cantidad autorizada.—*M. Oncha.*“

8.º De dos solicitudes particulares:

Una de doña Emilia Roman, viuda del subteniente de Ejército don Carlos Ascui i madre de don Luis Ascui, empleado de la policía de Rengo, asesinado en actos del servicio, en la que pide pension de gracia.

I la otra de don José de la Cruz Trejos, preceptor jubilado, en que pide se le conceda el derecho de acojerse a los beneficios de la lei de 10 de enero de 1900, para los efectos de su jubilacion.

Preferencias

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No sé si se va a tratar en los primeros quince minutos el proyecto que concede fondos para proseguir la construccion de los edificios públicos i para reparaciones.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—No quedó anunciado en la sesion de ayer, señor Ministro.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i obras Públicas).—Ruego a la Honorable Cámara que preste su consentimiento a fin de que el proyecto a que me he referido se discuta en los primeros quince minutos de la sesion actual, pues tengo ahora a la mano todos los antecedentes que con él se relacionan.

El señor CORREA BRAVO.—Entendia que el señor Presidente habia anunciado este proyecto a peticion del que habla.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Pero despues, señor, hubo un incidente promovido por la oposicion del honorable señor Alessandri, de tal modo que el proyecto quedó retirado de la tabla especial.

El señor ESPINOSA JARA.—El honorable señor Alessandri se opuso a que el proyecto en cuestion fuera anunciado para ser discutido en la tabla especial porque no habia informe de Comision.

Ahora el informe existe, de manera que talvez no habria inconveniente para aceptar el temperamento propuesto por el señor Ministro.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hubiera oposicion, se podria tratar de este proyecto; pero no está anunciado.

El señor PALACIOS.—Ruego a la Honorable Cámara que preste su asentimiento a la peticion del señor Ministro.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Tengo el sentimiento de no acceder a la insinuacion del honorable Diputado.

Estoi esperando la respuesta del señor Ministro acerca de la Escuela Industrial de Concepcion, i miéntras no sepa yo la determinacion del Gobierno sobre este particular, no me sentiré animado del propósito de autorizar nuevos gastos.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En vista de la oposicion de Su Señoría, no puede discutirse este proyecto en la sesion de hoy.

El señor PALACIOS.—Ruego al honorable Diputado que retire su oposicion.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Mi oposicion no es permanente.

Es solo para miéntras el señor Ministro se impone de los antecedentes, i me da una respuesta respecto a la Escuela Industrial de Concepcion.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tengo el sentimiento de no poder contestar de un modo definitivo al honorable Diputado por Concepcion, por cuanto me ha sido materialmente imposible destinar cinco minutos, no dié a este asunto, pero ni siquiera para firmar el despacho, durante los últimos cuatro o cinco dias. Tal ha sido la labor que me han impuesto los numerosos asuntos pendientes en el Ministerio de mi cargo.

He hecho algunas averiguaciones acerca de la Escuela Industrial de Concepcion i se me ha informado que existe un decreto que somete a cierta reglamentacion a estas escuelas industriales.

Prometo al honorable Diputado q meue

ocuparé de este asunto tan pronto como tenga tiempo para ello, anticipando, desde luego, a Su Señoría, que mi impresion es favorable hácia los establecimientos de enseñanza industrial.

El honorable Diputado puede estar seguro de que el Ministro que habla estima que los establecimientos de carácter industrial son necesarios sobre todo en la ciudad de Concepcion, donde la industria ha alcanzado mas auge que la agricultura.

El señor LORCA MARCOLETA.—Ademas de la oposicion condicional del honorable señor Concha, formulo la mia por razon de deferencia hácia el honorable señor Alessandri, quien anunció en sesion anterior que iba a hacer oposicion a este proyecto.

El señor PALACIOS.—Ruego a Su Señoría que no se oponga.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Su Señoría ha visto que las rogativas no producen resultado.

Por consiguiente, queda anunciado este proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Desearia saber cuál es el orden de los proyectos de la tabla ordinaria.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La tabla es la siguiente:

En primer lugar, el proyecto sobre ganado argentino; en segundo lugar, proyecto sobre carnes conjeladas; en seguida, proyecto que crea una aduana en Santiago; i, por último, proyecto que utiliza las aguas de regadío como fuerza motriz.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Me voi a permitir hacer indicacion para que celebremos sesion en la noche, desde el miércoles próximo, a fin de discutir los proyectos referentes al Ejército, sin perjuicio de la preferencia que tienen en las sesiones diurnas.

El Gobierno tiene vivo interes en que estos proyectos sean despachados cuanto ántes; i como el período ordinario se acerca a su fin, me veo en el caso de dejar formulada la indicacion que la Cámara me ha oido.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cuál es la indicacion del señor Ministro?

El señor SECRETARIO.—Es para celebrar sesiones nocturnas desde el miércoles destinadas a tratar los proyectos sobre el Ejército.

Ya hai acordadas sesiones nocturnas diurnas.

El señor CORREA BRAVO.—Hai sesiones nocturnas diurnas con una tabla especial;

entonces el señor Ministro propondría modificar la tabla.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Se tratarían a continuación del proyecto sobre ganado argentino.

El señor CORREA BRAVO.—¿No figuran ya en la tabla los proyectos sobre el Ejército?

El señor SECRETARIO.—En las nocturnas nó; en las diurnas de los mártes i miércoles ocupan el quinto lugar.

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—Yo pediría la preferencia a continuación del proyecto que deroga el impuesto al ganado argentino en las sesiones diurnas i nocturnas.

El señor CORREA BRAVO.—Pero esta indicación viene a alterar también la tabla que hemos acordado después de muchas discusiones i componendas.

Por eso, presentando todo jénero de excusas i esplicaciones al señor Ministro yo pido segunda discusión para esta indicación.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Queda para segunda discusión.

Indicaciones en segunda discusión

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Pongo en segunda discusión dos indicaciones que a pedido del señor Concha quedaron para este trámite en la sesión de ayer, formuladas por los señores Echenique don Joaquin i don Gonzalo.

El señor SECRETARIO.—Son las siguientes:

Del señor Echenique don Joaquin para discutir a continuación del impuesto al ganado, el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío.

Del señor Echenique don Gonzalo para destinar la sesión nocturna de hoy a los proyectos sobre creación de los departamentos de San Vicente i Villarrica.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Esta inscrito en primer lugar el honorable Diputado señor Izquierdo.

El señor PALACIOS.—¿No están en discusión las indicaciones que se acaban de leer?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Sí, señor; pero ello no obsta a que usen de la palabra los señores Diputados que están inscritos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sin embargo, yo no tendría inconveniente en cederla al honorable Diputado.

El señor PALACIOS.—Creo que no debemos alterar la tabla.

Forma casi cuerpo con el proyecto sobre derogación del impuesto al ganado, el proyecto sobre carnes conjeladas de Magallanes. Entonces es natural discutir este proyecto inmediatamente después de aquel; i así habremos hecho una obra útil, o sea, el abaratamiento de los artículos de consumo sin herir los intereses de nadie i en una forma mucho más eficaz que suprimiendo el impuesto al ganado.

Por esta consideración pediría que el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz se colocara después del que concede primas a la interacción de carnes conjeladas.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Aceptado por mi parte.

El señor LETÉLIER.—¿Cuál es la indicación del señor Echenique?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La indicación del señor Echenique es para que el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas como fuerza motriz se coloque después del relativo al ganado argentino i conforme a ella el primero de estos proyectos ganaba dos lugares en la tabla, postergando el relativo a las carnes conjeladas.

Ahora, con la modificación del señor Palacios, quedaría en tercer lugar i en cuarto el que crea una aduana en Santiago.

El señor LYON.—¿No hai ningún otro proyecto que ocupe un lugar de la tabla de los mártes i miércoles?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor; los referentes al Ejército, en las sesiones diurnas.

El señor MEEKS.—He pedido la palabra para manifestar que después de las dificultades suscitadas sobre el orden en que deben ser discutidas las cuestiones pendientes, la Honorable Cámara ha convenido en la siguiente tabla:

- 1.º Impuesto al ganado;
- 2.º Primas a las carnes conjeladas;
- 3.º Aduana de Santiago; i
- 4.º Aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.

Yo me permito rogar a mis honorables colegas que no alteremos este orden sino que se agreguen a continuación todos los demás proyectos que vayan obteniendo preferencias. Porque si todos los días estamos modificando la tabla no despacharemos ningún proyecto.

Por otra parte, los proyectos que se refieren al ganado, a las carnes conjeladas i a la Aduana de Santiago no demorarán en su discusión, porque ya cada cual tiene tomada su determinación i se limitará a rechazar o aceptar estos proyectos.

En cuanto al proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz, es de tanto interes e importancia para el pais que es casi antipatriótico el venirlo postergando de dia en dia con otros proyectos de menor importancia.

Por eso, creo que debemos dejar a firme estos cuatro proyectos, agregando los demas a continuacion, sin estar modificando la tabla todos los dias, porque de otra manera llegaremos al fin de este período de sesiones sin hacer nada.

El señor PALACIOS.—Tiene Su Señoría toda la razon.

Comision Conservadora i Caja de Crédito Salitrero

El señor PEREIRA.—Descaba hacer presente que, de conformidad con la Constitución, la Honorable Cámara debe elegir los miembros que han de representarla en la Comision Conservadora ántes de espirar el presente período de sesiones, i siendo domingo el último dia del feriado, conviene acordar que esta eleccion tenga lugar el sábado próximo a las cinco de la tarde.

Igual indicacion hago respecto de la designacion de los miembros de la Caja de Crédito Salitrero que ha de funcionar en conformidad con la lei recientemente promulgada.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado.

Emision de papel-moneda i conversion metálica

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En la sesion celebrada ayer por el Consejo de Estado, S. E. el Presidente de la República dijo las siguientes palabras, segun la relacion que publican los diarios de hoy:

“Al darse cuenta del proyecto de lei despatchado por el Congreso Nacional, relativo a la cuestion económica, S. E. el Presidente de la República espuso que habia recibido numerosas peticiones para que no se aumentara la emision de papel-moneda de curso forzoso, i simpatizando con ellas i contemplando las diversas corrientes de opinion, cree satisfechas en el proyecto las aspiraciones manifestadas por la opinion pública, porque el establecimiento de la Caja de Conversion hace innecesarias en el futuro nuevas emisiones de papel-moneda, por obra lejislativa.”

Agradeceria al señor Ministro de Hacienda se sirviera decirme si es exacta esta version

de las palabras del Presidente de la República.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—No puedo asegurar a Su Señoría si es o no exacta esa version de las palabras del Presidente de la República, porque yo no asistí a la sesion del Consejo de Estado en que fueron pronunciadas.

Pero puedo decir a Su Señoría cuál es al respecto la opinion del Gobierno, comprendiendo en esta entidad tanto a S. E. como al Ministerio que lo acompaña.

Esa opinion es en el sentido de que la emision de papel-moneda queda definitivamente fijada en ciento cincuenta millones de pesos; que se pone punto final a nuevas emisiones i que se conseguirá toda la elasticidad que requiere el circulante por medio de la Caja de Conversion que crea el proyecto económico.

Esta es la opinion del Gobierno i creo no equivocarme al afirmar que es tambien la opinion de la mayoría del Senado i de la mayoría de la Cámara de Diputados.

Recursos para efectuar la conversion en la época fijada por la lei no faltarán, de manera que, bajo el aspecto financiero, esta operacion está asegurada porque el Estado responde del billete, en cuanto pagará con la suma que le proporcionará el empréstito que se ha facultado para contratar.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Agradezco la cortesía con que, en esta ocasion, se ha dignado contestarme el honorable señor Ministro de Hacienda.

No tengo que agregar sino una palabra, i es la siguiente:

Creo que despues de las palabras de S. E. el Presidente de la República i de la declaracion ministerial, el principal objeto que perseguia con la interpelacion que me habia permitido anunciar, queda satisfecho.

El propósito principal, casi único de mi interpelacion, era establecer cuál seria la actitud del Gobierno en este punto esencialísimo: las emisiones futuras.

Despues de las palabras del señor Ministro, creo de mi deber retirar mi interpelacion, i la retiro.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Agradezco la benevolencia de Su Señoría, i me felicito del retiro de su interpelacion.

Impuesto al ganado

El señor VEAS.—Hace ocho dias cabales, la Cámara acordó preferencia al proyecto que libera de impuesto al ganado argentino.

En estos ocho días bien poco se ha avanzado, porque o se ha dado preferencia a otros proyectos de importancia, o no han tenido lugar las sesiones nocturnas que se habían dedicado a este proyecto, por falta de asistencia de los mismos que se dicen interesados en su despacho.

Hai, además, gran variedad de indicaciones, i si no se arriba a un acuerdo, llegaremos al fin de nuestras sesiones sin despachar este proyecto o lo despacharemos cuando ya no sea tiempo para que se pronuncie sobre él la otra Cámara.

Los mismos que combaten este proyecto han contribuido a su aprobacion con su voto en la discusion jeneral. Esto quiere decir que no pondrán obstáculos a su aprobacion definitiva.

Así lo ha eepresado en la sesion anterior el honorable señor Rivas.

No habia querido usar de la palabra por no retardar el despacho del proyecto i lo hago hoi, en la hora de los incidentes, porque mantengo este propósito.

El honorable Diputado hacia referencia al precio de los alimentos...

El señor LETELIER.—¿Quiere permitirme Su Señoría una interrupcion?

El señor VEAS.—No tengo inconveniente, señor Diputado.

El señor LETELIER.—Parece que Su Señoría está entrando al fondo de la cuestion que debe ocupar a la Honorable Cámara en la órden del dia.

Como nos encontramos solo en la hora de los incidentes, i este es el único momento en que pueden hablar los señores Diputados sobre negocios estraños a la órden del dia i hai varios de mis colegas que se han inscrito para tratar de asuntos urjentes, quiero hacerle presente está circunstancia a Su Señoría.

Le rogaría, por esto, que, si no tiene inconveniente, reservase sus observaciones para la segunda hora, en que dispondrá de tiempo sobrado para ello, a fin de no privar de su derecho a los señores Diputados que tienen interes de hablar en la hora de los incidentes.

Esto es si Su Señoría lo tiene a bien.

El señor VEAS.—Al inscribirme para hablar sobre esta materia, en la hora de los incidentes, fué precisamente porque no deseo quitarle tiempo al proyecto sobre liberacion del impuesto al ganado arjentino que ocupa la órden del dia, en mi propósito de facilitar su mas pronto despacho.

Por esto es que he entrado al fondo del asunto:

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Voi a interrumpir de nuevo a Su Señoría.

Es para advertirle que se ha estimado tan solo como una práctica de simple tolerancia el que los señores Diputados se ocupen, en la hora de los incidentes, en formular observaciones que tocan al fondo de los proyectos que están en la órden del dia.

Esta ha sido, honorable Diputado, una práctica de mera tolerancia, que no está conforme con las disposiciones de nuestro Reglamento.

Yo no habria parado mientes sobre esto, por no interrumpir a Su Señoría; pero como un honorable Diputado reclama i no siendo la práctica autorizada por el Reglamento, como ya lo he manifestado, le suplicaria al honorable Diputado por Valparaiso que diese de mano a sus observaciones por el momento, reservándolas para la órden del dia. En veinte minutos mas podrá hacerlo Su Señoría sin ningun inconveniente. I así no quedaria dañado el derecho de los demas señores Diputados, que están inscritos.

El honorable señor Correa Bravo se encuentra inscrito para usar de la palabra en la hora de los incidentes.

Desearia, pues, que el honorable Diputado por Valparaiso aplazara sus observaciones por unos cuantos minutos mas.

El señor VEAS.—Voi a acceder a lo que me pide el señor Presidente.

Es sensible, sin embargo, que se gaste tanto rigor conmigo i no se haya hecho lo mismo con otros señores Diputados, que en sesiones anteriores han hablado, en la hora de los incidentes, sobre asuntos de la órden del dia, sin que se les llamase la atencion sobre el particular.

Pero ya que se ha reclamado, obedezco a la exigencia del señor Presidente i seguiré en la órden del dia.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—No he formulado exigencia alguna; hice solo una observacion al honorable Diputado, juntamente con una súplica para que defiriese por el momento sus observaciones.

El señor LETELIER.—Por mi parte tampoco he tenido el ánimo de molestar en lo mas mínimo al honorable Diputado, ni he querido faltar a los deberes de cortesía i de respeto a que todos estamos obligados.

Me fijé en que Su Señoría iba a entrar en consideraciones de fondo, que naturalmente se prolongarian hasta ocupar todo el resto de la primera hora, sin que los Diputados inscritos para hablar en los incidentes pudieran tener oportunidad de hacerlo. Por eso, me

anticipé a advertirlo al señor Diputado, como portavoz de los que tienen urgencia en hablar hoy en estos únicos momentos disponibles.

Le agradezco al honorable Diputado que haya acogido mi insinuación, que, repito, no ha obedecido al menor propósito de molestarlo.

El señor VEAS.—Está muy bien, señor Diputado.

Así nos acostumbraremos a conocer i aplicar el Reglamento.

Dejo, pues, la palabra.

Puente en Viña del Mar

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Carelmapu, que está inscrito a continuación.

El señor CORREA BRAVO.—Voy a ocuparme, señor Presidente, en el puente que se desea construir sobre el estero de Viña del Mar, obra para la cual no se ha pedido licitación pública como lo ordenan los reglamentos i decretos supremos, sino que se ha contratado directa i privadamente con la Compañía Holandesa de Cemento Armado, por la suma de ciento ochenta i cinco mil pesos, moneda corriente, sin los planos i estudios previos, i sin el conocimiento i aprobación del Consejo de Obras Públicas, exigido espresamente para estos casos.

El proyecto de puente que se trata de construir sobre el estero de Viña del Mar, frente a la calle de Quillota, consiste en un tablero de cemento armado que toma apoyo sobre siete machones i dos estribos. El ancho de la calzada, que debe llevar dos líneas de tranvías, es de diez metros i los pasillos laterales de un metro cincuenta centímetros. Los machones distan once metros veinticinco centímetros uno de otro i cada uno de ellos está constituido por tres piés derechos de sección cuadrada. Tales piés derechos o postes—también de concreto armado, quedan reunidos inferiormente por una loza o zapata de ese mismo material i que descansa, a su turno, sobre pilotes de madera de cuatro metros de longitud, clavados en la arena movediza que constituye el fondo del estero.

Los planos de este proyecto, estremadamente deficientes, como lo habré de manifestar mas adelante, no dicen en ninguna de sus pocas figuras cuál ha de ser la disposición de la ferretería.

Mis honorables colegas saben que el cemento o concreto armado tiene por fundamento la utilización simultánea de las propie-

dades resistentes del hierro o acero i del concreto, combinando convenientemente estos dos materiales de naturaleza tan diversa.

Tiene tanta importancia la acertada disposición i forma de la armadura metálica dentro de esa mezcla de cemento arena i grava, denominada "concreto", que sobre las variaciones o combinaciones diversas que pueden idearse se basan las diferencias entre los numerosos sistemas que se disputan el predominio en esta clase de construcciones.

¿A cuál de esos múltiples sistemas mas conocidos i experimentados se asemeja el elegido para el proyecto de puentes que vamos a analizar? El mas minucioso estudio que se haga de los planos, estraordinariamente incompletos del referido proyecto, no arrojaría la mas mínima luz sobre tan importantísima cuestión. Desde este punto de vista tales planos no podrían, lójica i racionalmente, ser considerados, ni siquiera como un ante-proyecto. I ellos son, Honorable Cámara, la base del contrato *ad referendum* celebrado entre el Director de Obras Públicas i consultor técnico del Gobierno de Chile, i la Compañía Holandesa.

Segun lo que se deduce de las comunicaciones del referido funcionario, se ha elegido el cemento armado como material de construcción para este puente, en vista de realizar una obra *definitiva, artística i económica*, es decir: *bueno, bonito i barato*.

Es obvio que aun en la hipótesis de que la parte de cemento armado, o sea la superestructura, fuese bien concebida i estuviese completa i debidamente calculada, ello no bastaría para considerar como definitivo o duradero el puente, si al mismo tiempo sus fundaciones no fuesen igualmente bien concebidas o no estuviesen *completa i debidamente estudiadas*. Mis honorables colegas pueden apreciar fácilmente la importancia de esta cuestión.

Desde luego hemos anticipado ya que, segun el proyecto, las fundaciones estarán constituidas por pilotes de madera de escasa longitud enterrados en el lecho de arena movediza del estero. Son, pues, estas funciones de análoga naturaleza a las que tenía un puente que por socavación del fondo en una crecida del estero fué destruido no hace muchos años en la misma ubicación en que se trata de construir esta nueva obra.

Este hecho, la circunstancia de que un estudio oficial del proyecto holandés, practicados por uno de los ingenieros de la Dirección de Obras Públicas haya indicado como deficientes i en consecuencia como peligrosas esas fundaciones, segun consta de los antecedentes en

viados por el Ministerio, i principalmente la particularidad de que a pesar de todo esto i sin mayores fundamentos, el Director de Obras Públicas haga gran caudal ante el Ministro del carácter eterno que, segun él, tendrá el nuevo puente, hará comprender a la Cámara la importancia i gravedad que tiene el observar en los planos i antecedentes de esta obra que la Direccion de Obras Públicas no ha tomado precauciones ni hecho estudio detenido alguno para asegurarle una efectiva o mediana duracion.

Otro de los grandes méritos que el Director de Obras Públicas atribuye a la obra propuesta por la Compañía holandesa, i que señala con cierta particularidad al Ministro del ramo, es el *carácter artístico*, la belleza de la *construccion*.

Permítame la Honorable Cámara anticiparle que, en el estudio que voi haciendo de esta propuesta, en el cual encontraremos no pocas sorpresas i estraordinarios hechos, no me causa ya tanto asombro i admiracion este increíble descubrimiento, esta inesplicable insistencia del Director acerca de las bellezas artísticas del pobre i mal estudiado proyecto de la Compañía Holandesa que patrocina ante el Ministro ese funcionario con su interes, digno de mejor causa.

Sin incurrir en exajeracion alguna puedo afirmar que nadie, absolutamente nadie, fuera del Director de Obras Públicas, encontrará el menor rasgo de belleza, ni en el conjunto, ni en los detalles de ese anteproyecto de puente.

Mas aun, el golpe de vista jeneral de ese puente con sus numerosos i pequeños tramos sobre multitud de pies derechos, con vigas rectas de aspecto achatado, coronadas por una barandilla de una pobreza infinita, produciria un efecto francamente anti-estético i desgraciado aun en el ménos exigente i mas resignado de nuestros araucanos.

De todo esto pueden adquirir convencimiento inmediato el señor Ministro i mis honorables colegas a la vista de los planos.

No hai en esa obra ni moldurados, ni ornamentacion, ni detalle de ninguna especie, aparte de los faroles para el alumbrado que tiendan a corregir esa monotonía i frialdad que están mui léjos de consultar *el valor artístico*—segun las propias palabras del Director en su oficio del 2 de julio—“que es menester dar a una obra como ésta, destinada a servir en una estacion balnearia de gran importancia” (página 4 de los antecedentes).

El señor Director, como ya lo hemos dicho,

estima que el sistema o propuesta por él patrocina, es el mas económico.

I sin embargo, en su nota del 2 de julio él mismo dice al Ministro que “un puente del tipo corriente de pilotaje de hierro con *superestructura metálica* impondria un gasto de ciento veinticinco mil pesos moneda corriente, pero no consultaria el valor artístico” (página 4).

Despréndese de esta cita, Honorable Cámara, que el Director de Obras Públicas avalúa en sesenta mil pesos moneda corriente la diferencia entre el aspecto artístico del puente que ha contratado con pilotaje de madera i del que tendria uno del tipo corriente i de carácter definitivo.

Mis honorables colegas habrán de convenir en que vale bastante cara esta soñada preponderancia artística.

La propuesta holandesa, que en un principio fué hecha por ciento cuarenta mil pesos, moneda corriente, que estudiada i revisada oficialmente por un ingeniero de la Direccion de Obras Públicas no alcanzaba a representar un valor de noventa mil pesos, moneda corriente, que fué, sin embargo, modificada posteriormente por los contratistas elevándola a ciento sesenta i cinco mil pesos, moneda corriente, en marzo último, que en seguida subió nuevamente a ciento setenta i cinco mil pesos, moneda corriente, el 1.º de mayo, con los mismos, *absolutamente los mismos planos anteriores*, i que, por fin, con esos mismos planos en el convenio de julio, firmado por los señores Koning i Kamp, aparece elevada todavía a ciento ochenta i cinco mil pesos, moneda corriente; esa propuesta de construccion, decimos, que de un valor de noventa mil pesos, moneda corriente, segun los cálculos oficiales, se desea llevar hoi a la práctica por una suma mas que doble, requiere e impone, por cierto, que la estudiemos en detalle en sus fases sucesivas i a la luz de sus propios antecedentes.

Con este estudio, estoi seguro, adquirirá la Honorable Cámara el convencimiento que en la Direccion superior de nuestras Obras Públicas hai bastante que corregir, mucho que contener i muchísimo mas que enseñarle. Estoi cierto tambien que la Honorable Cámara reconocerá cuánta utilidad, mas aun cuánta necesidad hai de que se preocupe con mas frecuencia de estudiar lo que se refiere a las propuestas i construccion de las obras públicas de Chile.

Me permitirá, pues, que entre a analizar por orden cronológico los documentos pertinentes que el Ministerio ha enviado i que

presentan este negocio con tintes desagradables.

En nota de 2 de julio último, (fol. 4), el Director de Obras Públicas al solicitar la aprobacion suprema del convenio que ha celebrado con la Compañía Holandesa para la construccion del puente por la suma alzada de cuarenta i cuatro mil pesos, oro de dieciocho peniques, i ciento veinte veinte mil pesos, moneda corriente, o sean ciento ochenta i cinco mil pesos, moneda corriente, dice que "habria sido redundante pedir propuestas públicas, ya que solo existe en el pais una casa constructora capaz de llevar a cabo una obra que cumpla las condiciones de duracion, economía i belleza; la Compañía Holandesa que tiene a su cargo la construccion de los bloques de concreto armado para el puerto militar de Talcahuano" (fol. 4).

¿Es posible que bajo ningun pretexto, i principalmente con razonamiento tan fútil e inexacto, se considere con derecho el Director de Obras Públicas para celebrar convenios privados, estimando una redundancia el pedir propuestas públicas; cuando terminante i reiteradamente le ordenan lo contrario los decretos supremos de 30 de setiembre de 1897, 31 de marzo de 1898 i el oficio ministerial de 31 de agosto de 1903?

¿Es aceptable que para ese funcionario a quien, por otra parte, se le han hecho tan graves cargos por la prensa sin que hasta hoy los haya desvanecido, sean letra muerta i le merezcan tan poco respeto las órdenes i disposiciones superiores?

No es exacto tampoco lo aseverado por el Director: el contratista de las obras en concreto armado del puerto de Talcahuano es el ingeniero chileno don Alberto Lira Orrego, quien dirige a los obreros i sub-contratistas del caso.

Por otra parte, ademas del señor Lira, se presentaron tambien como contratistas de las obras en concreto armado para el puerto militar los señores Lezaeta, Aninat i Leon i últimamente para los cimientos de la escuela que construye el señor Lira, los señores Castellon, Prieto, Negroni i de la Fuente, los que indudablemente contaban con obreros i sub-contratistas a quienes dirigir.

Con estos antecedentes, ¿hai fundamentos para que nuestro consultor técnico i Director de Obras Públicas pretenda convencer al Ministro de que *nadie en el pais*, fuera de la Compañía Holandesa, sea capaz de hacer propuestas por tales construcciones?

"Despues de conferenciar con el representante de esa Casa, señor W. Kamp, (continúa el

Director de Obras Públicas), se ha llegado al convenio que se acompaña, segun el cual la Compañía construirá el puente por la suma de cuarenta i cuatro mil pesos, oro de dieciocho peniques i ciento veinte mil pesos, moneda corriente, o sea ciento ochenta i cinco mil pesos, moneda corriente, *conforme a los planos confeccionados por la misma Compañía*, en el plazo de diez meses i bajo las garantías que se espresan. (Fol. 5).

Segun haré notar mas adelante, los planos son deficientes, no hai especificaciones; ni presupuestos; ni cálculos detallados de ninguna especie, que permitieran al Director juzgar la bondad de la propuesta, i no han sido sometidos a la tramitacion impuesta por las leyes i reglamentos respectivos.

Analizaremos en seguida las garantías que consulta el convenio celebrado por los señores Köning i Kamp, i paso a ocuparme de la nota mas detallada que con fecha 24 de julio (folio 9) dirige el Director de Obras Públicas al Ministro del ramo i con la cual se puede hacer la historia de las propuestas i de sus precios sucesivos.

Esta nota del Director tiene por objeto, segun dice, "ampliar las razones espuestas en el oficio anterior i que lo indujeron a celebrar el convenio mencionado en vez de proceder por via de licitacion pública".

Éspresa que consideró indispensable que la construccion fuera de carácter definitivo i que "en este órden de ideas se resolvió construir el nuevo puente de concreto armado por ser este sistema de construccion, entre las diferentes clases de obras definitivas, el mas económico i durable, prueba de ello es el gran desarrollo que está tomando su empleo en otros países".

Al hacer estas afirmaciones, el Director Jeneral parece ignorar varias cuestiones que son sin embargo, elementales en su profesion.

El Director olvida, en efecto, que lo que es mas apropiado i económico en un pais o localidad, puede mui bien no serlo en otros.

Por otra parte, olvida tambien que, si es efectivo que en estos últimos tiempos se han construido muchas obras de concreto armado, mas numerosas e importantes son las construcciones esclusivamente metálicas.

Asimismo olvida, al calificar las construcciones de concreto armado como las mas durables, "entre las diferentes clases de obras definitivas", que no hai todavía antecedentes bastantes para que un ingeniero, con pleno conocimiento de causa, pueda hacer una afirmacion tan categórica.

Sin referirme a los frecuentes accidentes

que se han producidos con estas construcciones en concreto armado, i que el Director parece no recordar, creo que le seria punto ménos que imposible sostener que dichas construcciones son mas durables, por ejemplo, que las de piedra o de concreto solo.

Olvida el consultor técnico, al respecto, las maravillosas construcciones que nos ha legado la antigüedad, i no ha reparado que las construcciones en cemento armado están en mui diversa situacion, pues no cuentan a su favor con esa prueba decisiva de los siglos i de los tiempos.

No recuerda tampoco que el concreto armado es un sistema nacido ayer, sobre el cual, con mui poderosos i fundados motivos seguramente, se cifran grandes esperanzas, pero al fin i al cabo, solo esperanzas por el momento, en ese órden de ideas.

El consultor técnico debiera saber que ese material se considera hoi dia, por los técnicos mas distinguidos de todo el mundo, en un período de ensayo i experimentacion, hasta tal punto que ni sus leyes, ni teorías han sido fijadas aun con precision. A esto mismo se debe que no le sea fácil al Director Jeneral citar países que hayan dictado para este material normas definitivas i detalladas como lo han hecho desde mucho há con las estructuras metálicas o de fábrica.

I por fin, olvida tambien el consultor técnico, como lo hemos dicho ántes, que aun concediéndole cuanto se quiera, no podria tampoco calificar tan perentoriamente como la mas durable de las construcciones a ese puente, sin atender a su base o fundaciones.

El Director agrega que, adoptada esa resolucion, "era preciso llevarla a efecto con garantía suficiente de éxito, desde que este trabajo es el primero en su jénero que se ejecuta en Chile i que por su naturaleza exige práctica i gran esmero en su ejecucion, por lo cual ésta se confia a contratistas de reconocida competencia en la materia."

Estas mismas observaciones prueban precisamente que no se puede alegar como razon fundamental de preferencia para la solucion adoptada las mayores garantías de duracion que explota el Director, ya que esa duracion está tan subordinada a esos numerosos factores i a ESA PROLIJA I ESMERADA EJECUCION.

El Director estima que la Compañía por él elejida es de una competencia mui reconocida, que es la "única casa constructora de obras de cemento armado en el país", que ella fabrica los bloques de cemento armado para el puerto militar de Talcahuano i los pisos

del nuevo palacio de los Tribunales de Justicia i el palacio de Bellas Artes de Santiago.

Aun cuando todo esto fuera efectivo, ello no justificaria que se procediera sin propuestas públicas. Si el Director cree realmente que esas razones son serias i graves ¿por qué no las hizo valer i no solicitó e insistió para que le dieran tambien a la Compañía Holandesa los trabajos en concreto armado que se ejecutarán en el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, cuya contratacion obtuvo el ingeniero chileno señor Rosselot?

¿Cómo es que no halló redundancia pedir propuestas en esa ocasion?

Pero ya hemos hecho ver que a esas propuestas i a las varias de Talcahuano concurren numerosos contratistas para esta clase de construcciones, lo que prueba que las *apetitudes* para ejecutarlas no se hallan tan monopolizadas como se imagina.

El monopolio de la Compañía Holandesa existe solo para las construcciones en concreto armado que, como las del Palacio de los Tribunales i Bellas Artes, dependen de la Direccion de Obras Públicas i no han sido sometidas a las licitaciones que ordena la lei.

Está, pues, mui léjos de ser una razon el que por habersé omitido esa licitacion pública, deba hoi incurrirse nuevamente en la misma irregularidad.

Siguiendo la lójica de nuestro consultor técnico, no habria medio de que en lo porvenir pudiera *en este país* construirse obra alguna en cemento armado por personas estrañas a la Compañía Holandesa, que ejecuta los suelos de los edificios mencionados.

I yo pregunto ahora, inspirándome en la lójica del consultor técnico, ¿si dicha Compañía no habia construido en el país nada en cemento armado, con qué razones se le encomendó la primera construccion de ese jénero?

¿Con qué fundamentos e informes se aceptaron las propuestas de los señores Lira i Rosselot?

Guiado, pues, por esa lójica, el director hubo de dirigirse a la Compañía Holandesa, la que "contestó ofreciendo hacer el puente, *según los planos que acompañó*, por la suma de cien- to cuarenta mil pesos. Sobre esta propuesta continúa diciendo el director, informó al ingeniero de esta oficina señor Juan E. Cerda, calculando el costo en ciento quince mil pesos. (Anexo número 2)".

La verdad es otra: el ingeniero señor Cerda, según el propio anexo número 2 citado por el director, calculó el costo de ese proyecto presentado por la Compañía Holandesa, no en ciento quince mil pesos, sino, nótele

bien la Cámara, solo en ochenta i tres mil seiscientos ochenta i cuatro pesos, con precios holgados e incluyendo el diez por ciento reglamentario de utilidad líquida i un cinco por ciento de imprevistos.

Todavía mas: el señor Director de Obras Públicas ordenó al señor Cerda presentar un nuevo informe, o mejor dicho, le ordenó revisar i comprobar por segunda vez esos mismos cálculos i el señor Cerda, en cumplimiento de su deber se ratifica en un segundo informe, que corre tambien en los antecedentes, en el cual insiste en que "el presupuesto del ante proyecto presentado por la Compañía Holandesa, queda siempre (despues de esta revision o segunda ejecucion de los cálculos) en la cantidad de ochenta i tres mil setecientos pesos i no de ciento quince mil pesos, como equivocadamente lo dice el Director de Obras Públicas al Ministro.

Debo hacer una observacion ántes de continuar.

La propuesta holandesa consultaba una pequeña variante: haciendo descansar, por intermedio de la losa, los piés derechos de cemento armado directamente en la arena a una profundidad de tres metros, el precio seria de ciento treinta mil pesos; recortando o suprimiendo los dos últimos metros de esos piés derechos en cemento armado i agregando pilotes de madera de cuatro metros de longitud, al precio fijado por los proponentes seria de ciento cuarenta mil pesos.

La suma de ochenta i tres mil setecientos pesos obtenida por el señor Cerda, se refiere al primer caso; pero tambien dicho ingeniero hizo el presupuesto de un pilotaje de madera con pilotes de diez metros (en vez de cuatro) calculando este ítem en diez mil pesos. Así, pues, de ninguna manera el señor Cerda llegaba a noventa mil pesos por las soluciones consideradas por la Compañía Holandesa.

El estudio que por dos veces hizo el señor Cerda del proyecto de la Compañía Holandesa, le hizo ver al mismo tiempo que dicho proyecto—(a pesar de la reconocida competencia de la casa, segun la opinion del consultor técnico)—era insuficiente desde el punto de vista de su resistencia i, por lo tanto, dicho ingeniero propuso las modificaciones que en este sentido se imponian.

Ese ingeniero estimó, por ejemplo, que era preciso aumentar la altura de la viga inferior de las cepas; que tanto estas cepas como los estribos debian descansar sobre pilotes de diez metros de largo como mínimo (en vez de cuatro metros que proponia la casa holandesa) para precaverse de las socavaciones; que el

pavimento del puente debia ser de Asfalto Trinidad, tanto para reducir el peso muerto como para disminuir las vibraciones.

La Compañía Holandesa consultaba i consulta hoi todavía payimento de adoquines. Nótese que aun cuando el pavimento de asfalto es de mejor aspecto, el señor Cerda lo considera con criterio de ingeniero i no como artista.

Con todas esas modificaciones el señor Cerda hacia llegar el presupuesto del proyecto presentado a la sumaalzada de ciento quince mil pesos, es decir, consultaba refuerzos i modificaciones por mas de treinta mil pesos i todavía quedaba mui por debajo de los ciento cuarenta mil pesos de la oferta de la Compañía Holandesa.

El señor Cerda indicaba, ademas, que podia reducirse el ancho de la calzada de ocho metros a seis metros, con lo que disminuiria el presupuesto.

Consta del plano de la última propuesta presentada por la Compañía Holandesa que las indicaciones del señor Cerda no han sido atendidas debidamente.

El señor Ministro podrá averiguar i decirnos el por qué.

Despues de esa primera propuesta se aumentó el ancho de la calzada a diez metros i las veredas a un metro cincuenta centímetros, en las propuestas posteriores.

Tenemos, pues, que la Compañía Holandesa presentó en diciembre de 1906, manteniéndola hasta febrero de 1907, un ante-proyecto por ciento cuarenta mil pesos, cuyo presupuesto, estudiado dos veces por el señor Cerda, no deberia alcanzar a noventa mil pesos.

"Posteriormente—dice el Director—se modificaron las bases a fin de aumentar el ancho de la calzada de ocho a diez metros i las veredas de uno a un metro cincuenta centímetros, i ademas para tomar en cuenta la mayor carga debida al paso de los carros de la Traction Eléctrica.

El precio de la obra conforme a los nuevos planos formados de acuerdo con estas nuevas bases subió a ciento sesenta i cinco mil pesos (anexo núm. 3, páj. 21)".

¿Cuáles son, señor Ministro, esas bases?

En los deficientes antecedentes i planos enviados por la Direccion, (algunos de cuyos documentos mas importantes no tienen siquiera fecha), no aparece nada que explique la necesidad de aumentar el costo del puente dándole mayor anchura. Lo único que al respecto existe es la opinion en contrario del señor Cerda. Tampoco figuran en esos ante

cedentes ninguna de las bases o programas a que se refiere el Director i que debian tomar en cuenta los contratistas. Parece que todo esto se hubiera ido presentando, proponiendo i modificando a cada instante, sin criterio fijo, por conversaciones verbales i algo a la ligera...

La propuesta, que era por ciento cuarenta mil pesos, moneda corriente, hasta febrero de 1907 i que con los refuerzos indicados por el señor Cerda no debió subir de ciento quince mil pesos, segun ese ingeniero, los contratistas la elevaban a ciento sesenta i cinco mil pesos, moneda corriente, por su proposicion de marzo último (páj. 21), i quedó despues—dice el Director—(páj. 10), “en ciento diez mil pesos, moneda corriente, mas cuarenta i cuatro mil pesos oro de dieciocho peniques.

No agrega una palabra mas el Director para esplicarse por qué esa suma de ciento sesenta i cinco mil pesos, moneda corriente, quedó despues en ciento setenta i cinco mil pesos de la misma moneda. Lo único que existe al respecto es la carta de 1.º de mayo último (páj. 24), dirigida por los contratistas al señor Danks, inspector jeneral de Puentes i caminos, en la cual le dicen: “Concretando algunas de las disposiciones del contrato respecto al puente en concreto armado sobre el estero de Viña del Mar, cuyos rasgos jenerales he tenido el honor de ver fijados verbalmente en nuestra conversacion con el señor Director Jeneral de Obras Públicas, me permito someter los siguientes puntos a la consideracion de Ud:

“El precio será a suma alzada de cuarenta i cuatro mil pesos, oro de dieciocho peniques i de ciento diez mil pesos, moneda corriente (páj. 24).

Despues de esa conversacion, la propuesta por ciento sesenta i cinco mil pesos quedó, pues, en ciento setenta i cinco mil pesos o mas, si baja el cambio.

¿Por qué se fijó o con cuáles fundamentos aceptó el Director de Obras Públicas una cuota en oro de cuarenta i cuatro mil pesos que figura por primera vez despues de esa conferencia?

¿Tuvo planos, especificaciones, etc., que le permitieron apreciar cuánto cemento, o dosis del concreto, o fierro, etc., entrarian en la obra?

No figuran proposiciones de los contratistas posteriores a la ya citada del 1.º de mayo que se refieren a los mismos planos de que hablan en su carta de 8 de marzo, con un presupuesto de ciento sesenta i cinco mil pesos, moneda corriente.

Sin embargo, en sus esplicaciones al Ministerio, el Director de Obras Públicas añade (oficio de 24 de julio, páj. 10):

“Todavía sufrió esta propuesta (despues del 1.º de mayo) una nueva modificacion, por haber pedido el primer alcalde de Viña del Mar, señor Magalhaes, que en el puente se consultara una doble vía para la Traccion Eléctrica; ademas la Compañía exijió cuatro mil pesos mas, por no existir ripio en la proximidad de la obra. De este modo la propuesta subió a ciento veinte mil pesos, moneda corriente, mas cuarenta i cuatro mil pesos, oro de dieciocho peniques, sumas que figuran en el convenio.” (Ciento ochenta i cinco mil pesos, moneda corriente).

El Director de Obras Públicas esplica, pues, al Ministro que, para consultar a última hora despues del 1.º de mayo una doble vía i la escasez de ripio en el estero de Viña del Mar, la propuesta de ciento sesenta i cinco mil pesos moneda corriente de marzo subió a ciento ochenta i cinco mil pesos de la misma moneda en el convenio de junio.

I bien, admírese la Cámara: basta mirar los planos de la propuesta de marzo, por ciento sesenta i cinco mil pesos, moneda corriente, planos que están firmados por los contratistas i fechados en ese mes, para ver que dicha propuesta i planos consultaban ya en marzo la doble vía (corte CD de los planos). Lo de la escasez del ripio habia sido contemplado por los contratistas desde mucho ántes en la primitiva propuesta por ciento cuarenta mil pesos, moneda corriente, de 17 de diciembre del año pasado (páj. 12).

Con estos datos i antecedentes a la vista ¿qué mérito tienen, que fe merecen i cómo esplicarse correctamente las informaciones dadas por el Director de Obras Públicas al señor Ministro del ramo en los oficios recordados?

Continuando sus esplicaciones al Ministro el Director de Obras Públicas espresa que “en cuanto a la diferencia de veinticinco mil pesos que se nota entre la propuesta de la Compañía i el presupuesto del señor Cerda, se esplica por la escasa utilidad de diez por ciento que fija este ingeniero, cantidad que no aceptaria un contratista serio para una obra especial de esta importancia i responsabilidad”.

La redaccion de este párrafo del oficio del Director de Obras Públicas se presta fácilmente para desorientar i sembrar confusiones de carácter grave.

El Director Jeneral de Obras Públicas está hablando en su oficio para justificar la pro-

puesta en su último precio de ciento ochenta y cinco mil pesos e inmediatamente señala veinticinco mil pesos como menor suma obtenida por el señor Cerda en su presupuesto. Pues bien, recuérdese que el presupuesto calculado por ese distinguido ingeniero alcanzaba solo a ochenta i tres mil setecientos pesos, lo que da una diferencia, no de veinticinco mil pesos sino de ciento un mil trescientos pesos.

El otro presupuesto calculado por el señor Cerda, que tomaba en cuenta refuerzos i modificaciones que no han sido atendidas como debieran, alcanzaba a ciento quince mil pesos, lo que da siempre una diferencia, no de veinticinco mil sino de setenta mil pesos.

Aun cuando con mui mala fortuna no se expresa en este punto con claridad el Director de Obras Públicas, lo que parece efectivo es que al llamar la atención del Ministro a esa diferencia de veinticinco mil pesos entre los presupuestos oficiales del señor Cerda i los de la Compañía Holandesa, el Director de Obras Públicas ha comparado el presupuesto máximo del primero, que consultaba mas de treinta i un mil pesos de refuerzos i modificaciones, con el presupuesto mínimo del proyecto abandonado ya, deficiente i primitivo de la segunda.

En efecto, ciento quince mil pesos comparados con ciento cuarenta mil pesos arrojan una diferencia de veinticinco mil pesos.

Pero esta misma comparacion no es correcta. Para que lo fuera debieron confrontarse los dos presupuestos que se refieren a un mismo proyecto, sin agregados ni supresiones, es decir, debieron compararse ochenta i tres mil setecientos pesos con ciento cuarenta mil pesos, lo que hace una diferencia de cincuenta i seis mil trescientos pesos, o sea que esa propuesta de la Compañía Holandesa era superior al presupuesto calculado por la Direccion de Obras Públicas en mas del sesenta i siete por ciento.

Estas diferencias son las que el Director de Obras Públicas "se explica por la escasa utilidad de diez por ciento que fija este ingeniero (el señor Cerda)", "cantidad, agrega el Director, que no aceptaria un contratista serio para una obra especial de esta importancia i responsabilidad".

¿Tiene derecho ese funcionario para expresarse en esos términos porque no se infringe una disposicion suprema que ordena calcular los presupuestos consultando esa utilidad de diez por ciento i no mas? (Decreto supremo número 2,065, del 9 de agosto de 1902).

Segun el Director de Obras Públicas todas las contratistas chilenos que construyen dia-

riamente puentes de mas de ochenta mil pesos, dentro de los presupuestos oficiales i en consecuencia dentro de ese diez por ciento de utilidad, no son serios i respetables. ¿Para serlo, segun su criterio, es indispensable hacer subir las propuestas en repetidas conferencias verbales hasta sumas inverosímiles que no es posible justificar a pesar de desesperados e inútiles esfuerzos?

¿El consultor técnico cree que puede convencernos, sin mayores razones, que es una obra definitiva importantísima un puente que se apoya sobre pilotes de madera de apenas cuatro metros de longitud enterrados en arena continuamente removida?

¿Que no recuerdan mis colegas que ya un puente con pilotes parecidos fué derribado en ese mismo sitio hace seis o siete años?

"Por fin, termina el Director de Obras Públicas, esta Direccion estima que son dignas de ser tomadas en cuenta las ventajas que traerá para el personal de esta oficina la oportunidad que tendrá de conocer i estudiar en la faena los detalles de ejecucion del primer puente de concreto armado que se construya en el pais, mediante lo cual quedaria apto para emprender ulteriormente obras semejantes, con pleno conocimiento de causa."

No hai duda que el señor Director de Obras Públicas está convencido que construyendo este puente estraordinario con ese material semi mitológico, que se denomina cemento armado, con tramos considerables de once metros de luz, nuestro pais habrá clavado así como una pica en Flandes o levantado un monumento como las pirámides de Ejipto. Tal es la importancia que reviste a sus ojos ese puente i las ventajas que ulteriormente obtendrán nuestros ingenieros.

Es lástima, sin embargo, que esos ingenieros hayan ya demostrado no necesitar las lecciones que ulteriormente pueden ofrecérseles i que, por el contrario, hayan corregido i enmendado mui acertadamente los proyectos incompletos i mal concebidos de los únicos e ideales constructores en "cemento armado" que a juicio del Director de Obras Públicas, puedan levantar obras tan durables, artísticas i económicas como la que he venido estudiando.

Con el criterio de nuestro consultor técnico los ingenieros chilenos que no habian canalizado ántes ningun rio, no habrian podido a pesar de todos sus esfuerzos i estudios ejecutar la canalizacion del Mapocho; ni el propio señor Koning que no habia sido ántes consultor en ningun pais no deberia ni podría serlo tampoco en el nuestro.

El Director de Obras Públicas manifiesta vivo interes porque nuestros ingenieros i su oficina puedan desempeñarse ulteriormente con pleno conocimiento de causa; pero él, por su parte, no ha hecho los esfuerzos necesarios para proceder con ese mismo saludable propósito en el estudio de la propuesta que recomienda al Gobierno.

En efecto: hemos ya demostrado que las informaciones o esplicaciones dadas al Ministro por el Director de Obras Públicas, con su firma en nota oficial, no concuerdan con la realidad de los hechos. Hemos demostrado, al respecto, en contra de lo aseverado por el Director de Obras Públicas, que el puente no tiene nada de artístico, ni de eterno, ni de extraordinario, para justificar las alzas sucesivas i exorbitantes en su costo; hemos llamado la atencion del señor Ministro para que le dé toda su importancia a las afirmaciones del Director de Obras Públicas desmentidas por los propios antecedentes oficiales, como son, principalmente, la diferencia que él deduce entre el costo fijado por la Compañía Holandesa i el que resultaria de los cálculos oficiales, la esplicacion de la doble vía para justificar el último aumento del valor de la propuesta, etc.

En su afan por justificar i hacer aprobar a todo trance la extraordinariamente exajerada propuesta de la Compañía Holandesa, el consultor técnico i el Director de Obras Públicas ha incurrido en otras irregularidades que estimo de la mayor gravedad, hasta el punto que no creo que en lo sucesivo el señor Ministro pueda recibir confiado, sin mucho estudio, las informaciones que le dé esa oficina, pues, como lo probaré, es escasísimo, mínimo, o mejor dicho es nulo el cuidado i diligencia que emplea esa Direccion para proceder con el pleno conocimiento de causa que desea eventual i ulteriormente para sus subordinados.

Como primera irregularidad se nota el empeño con que el Director de Obras Públicas ha tomado i conducido personal i exclusivamente este negocio, anulando por completo i privando de la intervencion que le correspondia, a la seccion de puentes, reparticion que reglamentariamente debió fijar las bases, estudiar, revisar e informar este negocio.

El Director no ha hecho estudiar, ni informar las propuestas sucesivas por ninguno de los ingenieros de la Direccion, lo que es tanto mas grave cuanto que la revision de la primitiva i mas barata de esas propuestas (única revision efectuada) arrojó conclusiones francamente contrarias a las pretensiones desmedidas i a los planos del contratista. Estos mis-

mos resultados debieron ser razon poderosa para hacer estudiar aun con mayor esmero todas las proposiciones i proyectos que esa Compañía presentará posteriormente. Sin embargo, como la Cámara lo ha oido, se siguió un procedimiento contrario: despues de los resultados de esa primera revision, se alzaron los precios repetidas veces, procediéndose por simples conversaciones, sin hacer estudiar ni informar las propuestas por ningun ingeniero i sin someter los planos al Consejo de Obras Públicas, como está terminantemente ordenado. Así, prescindiendo todo estudio i exámen, aun cuando fueran obligatorios, sin bases, sin especificaciones, ni cubicaciones, ni presupuestos detallados, derogándose especialmente algunas cláusulas reglamentarias que tienden a hacer efectivas las responsabilidades de los contratistas; aun mas, sin planos, como meros croquis, violando un sinnúmero de disposiciones legales i reglamentarias, el Director de Obras Públicas recomienda calurosamente al señor Ministro, apénas se hace cargo de su cartera, la propuesta de la Compañía Holandesa.

El señor Ministro debe saberlo ya; pero sépalo tambien la Cámara, para que tome nota del pleno conocimiento de causa con que procede nuestro consultor técnico: los planos, que él aplaude i patrocina, son tan completos, que basándose en ellos el puente de cemento armado no tendria un ápice de armadura, ni un milígramo de fierro. Fundándose en los documentos i bases de la propuesta, hai tanto derecho para exigir que ese puente de cemento armado tenga una parte de cemento i ciento de arena, como para creer que debe tener ciento de fierro i uno de piedra. Para qué decir nada si se halla o no consultado algo relativamente a la calidad, ya que no a la cantidad exigida para los materiales, a su forma, distribucion i métodos i normas de construccion. Si hubiese de emplearse armadura metálica, lo mismo daria para el consultor técnico que ella fuera constituida por barras, planchas macizas o mallas; indiferente le seria que fuere dispuesta en la parte superior, inferior o en el medio de la masa del concreto, que fuera fierro o acero.

Pero, señor, si no se concibe que haya un ingeniero o aficionado en el mundo que pueda tomar a lo serio esa propuesta i que pueda encontrar base en ella para juzgarla, aprobarla i recomendarla con calor.

¿Creerán mis honorables colegas que para este puente "el mas económico i durable entre las diferentes clases de obras definitivas"

se consultan siquiera medianas fundaciones? Segun el convenio firmado por los señores Koning i Kamp, la Compañía Holandesa se compromete a construir el puente por ciento ochenta i cinco mil pesos "en conformidad a los planos que dicha Compañía ha presentado." Esto es todo al respecto. Nuestro consultor técnico considera que así quedan satisfechas todas las garantías i toda la seguridad i duracion deseables. Señor Ministro, no soy ingeniero, pero créamelo Su Señoría, se me ocurre que yo habria sido en esta ocasion mejor Director de Obras Públicas e infinitamente mejor consultor técnico.

Pueden ver los planos, e lúnico plano de la obra, mis honorables colegas i examinar las fundaciones, el pilotaje i decirme: ¿con qué derecho se podria exigir a los constructores que dichos pilotes fueran de uno, de dos, de tres o mas metros? Si ántes he hablado basándome en una longitud de cuatro metros para estos pilotes, es porque esa dimension figura en una carta de los contratistas relativa a la propuesta primitiva del año pasado. Despues, no se ha vuelto a consignar ni esa ni ninguna otra longitud. I lo único que tendria valor legal seria el convenio i el plano a que se refiere. A la vista de tales planos i detalles ¿cómo llenarian su mision fiscalizadora nuestros ingenieros encargados de inspeccionar la construccion i hacer cumplir los contratos? ¿Comprende la Cámara la situacion a que se arrastraria a nuestros ingenieros? ¿Sobre quiénes se harian pesar las consecuencias ulteriores?

Señor Presidente, a esta envidiable situacion alude el Director de Obras Públicas cuando termina su oficio diciendo al Ministerio (páj. 11): "Por fin, esta Direccion estima que son dignos de ser tomadas en cuenta las ventajas que traerá para el personal de esta oficina la oportunidad que tendrá de conocer i estudiar en la faena los detalles de ejecucion del primer puente de concreto armado que se construya en el pais, mediante lo cual quedaria apto para emprender ulteriormente obras semejantes con pleno conocimiento de causa". Esa es la escuela en que se quiere formar a nuestros ingenieros. ¿No parece un sarcasmo esta conclusion? ¿Comprende, ahora, el señor Ministro las causas del descontento del personal mas meritorio de la Direccion, de la desorganizacion de esa oficina i el por qué se encuentra tan limitado el prestigio de los superiores sobre sus subordinados?

Para ahorrarle fatiga a la Cámara me limitaré a espresar que el mencionado convenio no tiene mas detalle, puede decirse, que los destinos a asegurar los pagos rápidos,

muy rápidos i a establecer que el puente se hará segun la real gana de los constructores. Para las pruebas de recepcion ni siquiera se ha establecido los resultados que se estimarán satisfactorios.

No obstante, el consultor técnico pudo apreciar con esos antecedentes, i sus menores detalles el mérito de todos i cada una de las partes de la obra "eterna, económica i artística" para la cual jenerosa i confiadamente los vecinos de Viña del Mar contribuyen con treinta mil pesos: pudo hasta precisar la cuota que equitativa i justamente debia establecer en oro i la que no espermentaria tantas fluctuaciones con el cambio.

Al jóven ingeniero chileno señor Cerda no le fué tan fácil, como a su jefe i consultor, juzgar ese proyecto. Tuvo el mérito ingeniero que leer prosa i verso en un libro en blanco; mas que eso: debió suponer, imaginar i consultar lo que no existia i corregir lo poco que figuraba.

Así, honorable Presidente, para sentar pié i dar base a sus cálculos sobre el curioso proyecto cemento armado sin armadura, el señor Cerda debió imaginarse la existencia del fierro i empezar: "suponiendo que existan (en las vigas) cuatro barras de tres cuarto de pulgada "con área total de doce centímetros cuadrados, etc."; i en seguida para estudiar las losas, también en cemento armado, que sirven de apoyo, debió igualmente llenar esos pequeños olvidos (que no tienen mayor importancia para nuestro consultor técnico) i hubo de decir en su informe: "suponiendo que en cada metro de ancho haya diez centímetros cuadrados de seccion de fierro, etc."; i despues analizando los pilares o piés derechos, del mismo cemento armado sin armadura del convenio de los señores Koning i Kamp, el señor Cerda los acepta "siempre que vayan armados con unas ocho barras, etc."

Esos son los proyectos bien estudiados i completos de una casa de reconocida competencia para nuestro consultor técnico. Esos son los proyectos que dicho consultor no ha querido despues que sean revisados, ni informados, ni vistos por el Consejo de Obras Públicas, cuyo personal, no sé por qué, se mantiene incompleto desde hace mucho tiempo.

¿Desea el señor Ministro formarse mayor conciencia?

El medio es fácil: someta ante el Consejo de Obras Públicas el plano i convenio. Elija un ingeniero competente i serio cualquiera; hágale revisar los planos i convenios i exíjale que informe detalladamente sobre los resultados que obtengá tomándolos en cuenta

nada mas que lo que se encuentra consultado e indicado en esos planos, sin suponer lo que no existe i sin suprimir lo que allí aparece. Todo esto lo puede despachar ese ingeniero en un momento. I con mas presteza i holgura podria hacerlo la competencia especial del consultor técnico. Aseguro al señor Ministro que si esos estudios i revisiones ordena, ni el mismo profesor de resistencia de materiales, señor Koning, podrá avanzar ni una cifra, ni una coma, ni la mas antojadiza deduccion sobre los planos que aprueba i encomia.

Averigüe el señor Ministro si las fundaciones de los planos, si esos pilotes de madera en que se apoyará la obra de duracion eterna, valen mas que los pilotes de rieles del puente metálico, de carácter tan provisional para el consultor, i que cuesta sesenta mil pesos menos. Compare el señor Ministro todavía el aspecto artístico de una i otra solucion i tendrá para edificarse.

Comprendo, señor, la situacion de los señores Ministros de Obras Públicas que no son ingenieros que apénas aceptan el puesto deben resolver esta clase de asuntos. Es natural que confien en la competencia i celo de las oficinas técnicas creadas para informarlos. Pero esa misma especialísima situacion da mucho mayor gravedad a las inexactas o erróneas informaciones de esos cuerpos técnicos, que pueden obligarlos a dar un paso en falso.

No se me ocurre pensar que el Gobierno tenga sobre este particular el mismo criterio. Si entre el personal del Ministerio hubiera siquiera un ingeniero, bajo la dependencia directa e inmediata del Ministro, quizás si pudiera hacerse mas fácil i sobre todo mas segura su labor.

Hemos estudiado el aspecto económico i técnico de este proyecto manejado en condiciones tan deplorables. Creo que ese análisis meda derecho para considerar, señor, que por ambos aspectos infaliblemente habria dos víctimas con la construccion de la obra: el Fisco que soporta mucho, i los desprendidos i entusiastas vecinos de Viña del Mar que estaban mui léjos seguramente de imaginarse que los treinta mil pesos por ellos erogados no servirían en nada a sus levantados propósitos.

Por lo que respecta a la parte administrativa de este negocio cabe observar que el Director de Obras Públicas ha violado en este caso todas las leyes, decretos supremos i demas disposiciones de carácter permanente que rigen la ejecucion de las obras públicas del pais.

En efecto, en la realizacion de este contrato se ha prescindido del trámite legal que ordena someter a la aprobacion del Consejo de Obras Públicas todos los planos i presupuestos que se presenten al Gobierno para cualquiera obra fiscal.

Sobre este particular el artículo 6.º de la lei orgánica de la Direccion, de 26 de enero de 1888, establece:

“Art. 6.º El director jeneral i los jefes de Seccion formarán un Consejo, a cuyo estudio se someterán los planos i presupuestos que se presenten al Gobierno, i dará su dictámen en todos los asuntos a que se refiere el artículo 2.º”

Entre los asuntos que enumera el artículo 2.º de dicha lei i sobre los cuales el Consejo de Obras Públicas debe dar su dictámen previo, se encuentran —en el número 3— los edificios i *construcciones nacionales*, en las que queda comprendido el puente de que se trata.

No puede ser, pues, mas clara i terminante la lei en esta materia.

La formalidad de someter los planos i presupuestos de las obras públicas a la aprobacion del Consejo ántes de presentarlos al Gobierno, está contemplada i prevista tambien de un modo espreso en el Reglamento orgánico interno de la Direccion i ademas en el Reglamento por que se rigen los contratos de todas las obras públicas de Chile.

I esta formalidad de tan necesaria i correcta administracion que—aparte de las disposiciones legales i reglamentarias ya citadas, i a objeto de poner atajo a ciertos abusos que se venian notando en la práctica— el propio Director actual solicitó i obtuvo que el honorable ex-Ministro de Obras Públicas señor Charme dictase al respecto con fecha 8 de febrero de 1905 un nuevo i aun mas terminante decreto supremo que a la letra dice:

“Seccion 3.ª, núm. 259.—Considerando contrario a la recta administracion de los fondos públicos el emprender la construccion de líneas férreas i de toda otra obra fiscal, cualquiera que sea su importancia, sin tener a la vista los estudios completos i definitivos que cada una de ellas requiera; i

A fin de evitar en cuanto sea posible que en el curso de las obras se introduzcan modificaciones en los contratos celebrados al efecto,

Decreto:

No se iniciará la construccion de ninguna línea férrea, ni de cualquiera otra obra, por cuenta del Estado, sin que los planos, presu-

puestos i demas antecedentes respectivos hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Obras Públicas i por el Gobierno, ya sea para toda la obra si, se emprende por el conjunto, o por la parte correspondiente si se ejecutare por secciones.

■ Anótese, comuníquese i publíquese.—RIESCO.—*E. Charme*“.

Pues bien, el Director de Obras Públicas ha hecho tabla rasa de todas estas disposiciones que en forma tan perentoria le ordenan llevar al Consejo del ramo el conocimiento de los planos, presupuestos i especificaciones de la valiosa obra que ha contratado él privadamente con la Compañía Holandesa.

Por lo que respecta a la irregularidad en que se ha incurrido adjudicando este trabajo en contrato privado sin sujetarse a la licitacion pública, como es de regla cuando el valor de la obra excede de diez mil pesos, existen sobre el particular—como ya lo he insinuado mas atras—las siguientes disposiciones gubernativas, de las que el Director ha prescindido:

El Reglamento para contratos de obras públicas de 31 de marzo de 1898 (que es un decreto supremo); el decreto 1,145, de 30 de setiembre de 1897; i, por fin, el oficio ministerial número 1,079, de 31 de agosto de 1903, que refuerza las dos disposiciones anteriores i ordena al Director que por ningun motivo se omita el trámite de la peticion de propuestas públicas cuando el importe de la obra por construir suba de diez mil pesos.

Ahora bien, ¿cómo puede explicarse i justificarse la estraña conducta de un alto funcionario del Estado que en tal forma hace caso omiso de la lei i disposiciones supremas que él está mas obligado que nadie a conocer i observar?

¿Ha autorizado el Ministerio este inusitado e irregular procedimiento?

Quiero terminar, por ahora, mis observaciones sobre esta materia rogando al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirva contestarme—cuando crea oportuno—a estas dos preguntas:

Cuando el señor Ministro resolvió este negocio—recien entró a hacerse cargo de su puesto—¿le impuso en detalle el Director de Obras Públicas de todos los antecedentes i observaciones que me he permitido presentar ante la Cámara con referencia al puente de

Viña del Mar contratado con la Compañía Holandesa?

I en caso negativo, ¿qué temperamento piensa adoptar el Gobierno en presencia de las irregularidades que sobre esta cuestion ha evidenciado, comprobadas con los mismos documentos oficiales proporcionados por la Direccion de Obras Públicas?

Aguardo la respuesta que el señor Ministro me habrá de dar en una sesion próxima a fin de, con su mérito, proponer en seguida a la Honorable Cámara el acuerdo que sobre el particular sea procedente.

Votaciones

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Echenique don Joaquin para que se dé preferencia, inmediatamente despues del proyecto de liberacion del impuesto al ganado argentino, al proyecto que se refiere al aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.

Esta indicacion ha sido modificada por el señor Palacios en el sentido de que, a continuacion de los proyectos sobre el ganado i sobre primas a la esportacion de carnes congeladas, se discuta el referente a las aguas de regadío.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Va a votarse la indicacion con la modificacion propuesta.

En votacion.

El señor PALACIOS.—¿Que no se habia hecho otra modificacion por el honorable señor Meeks?

El señor MEEKS.—Yo pedí, simplemente, que no alterásemos la tabla ya acordada.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La Mesa no consideró esto como una indicacion, sino como una invitacion a los señores Diputados a mantener la tabla ya acordada, i por este motivo no la ha puesto en votacion conjuntamente.

El señor MEEKS.—No fué modificacion de indicacion, señor Presidente, como lo dice muy bien Su Señoría, sino la espresion del deseo de que los señores Diputados no alterasen la tabla.

Por eso, los que piensen conmigo, votarán en contra de la indicacion.

El señor LEIVA.—¿Cuál es la indicacion que se va a votar?

Se leyó nuevamente la indicacion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—El orden de la tabla quedaria así:

1.º Proyecto de liberacion del impuesto al ganado;

2.º Proyecto de primas a la esportacion de carnes conjeladas;

3.º Proyecto para aprovechar las aguas de regadio como fuerza motriz; i

4.º Proyecto de creacion de una aduana en Santiago.

El señor LEIVA.—¿I la indicacion para agregar los proyectos sobre creacion de departamentos?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Esta indicacion quedó para segunda discusion en la sesion de ayer, honorable Diputado.

Puesta en votacion la indicacion del señor Echenique don Joaquin, modificada por el señor Palacios, resultó desechada por treinta votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Desechada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Echenique don Gonzalo, para destinar la sesion nocturna de hoy a la discusion de los proyectos que crean los departamentos de Villarrica i San Vicente.

El señor CORBALAN.—Que se vote.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—No tengo inconveniente para retirar mi indicacion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se da por retirada.

El señor SECRETARIO.—Para la indicacion del señor Ministro de la Guerra relativa a conceder preferencia, despues del proyecto sobre abolicion del impuesto al ganado, en todas las sesiones diurnas i nocturnas, al que se refiere al retiro forzoso de militares i al que modifica la planta del Ejército, se ha pedido segunda discusion.

El señor MEEKS.—Me alegro de que se haya pedido segunda discusion para esta indicacion.

Mañana yo repetiré esta misma indicacion en el sentido de que se coloquen los proyectos militares a continuacion del que trata del aprovechamiento de las aguas de regadio como fuerza motriz.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Pereira, para que se acuerde verificar la eleccion de miembros de la Comision Conservadora i de consejeros de la Caja de Crédito Salitrero, el sábado próximo a las cinco de la tarde.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si

no hai inconveniente ni se pide votacion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

Tabla de primera hora

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para el primer cuarto de hora de la sesion próxima, el proyecto que prorroga el plazo concedido a don Carlos Vergara para presentar los planos del ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Los Andes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Rogaria al señor Presidente que no anunciara este proyecto para ser tratado en el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, pues tengo que hacer muchas observaciones sobre este importante asunto, i para ello no basta el tiempo que se quiere destinar a su indicacion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se dará por no anunciado, entónces, para los primeros quince minutos de la próxima sesion.

El señor CORBALAN.—Ya que el honorable Diputado por Concepcion se ha opuesto a que se agregue a la tabla de fácil despacho este proyecto, ruego al señor Presidente que se sirva anunciar para los primeros quince minutos de la sesion próxima el proyecto sobre vacunacion obligatoria.

Sobre este proyecto está ya perfectamente formada la opinion de la Cámara i creo que bastará su simple lectura para ser aprobado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si hubiera acuerdo para considerar este asunto como de fácil despacho, yo no tendria inconveniente para anunciarlo; pero si no hai acuerdo...

El señor LEIVA.—Yo me opongo.

El señor CORBALAN.—Su Señoría no puede oponerse, porque es facultativo solo del señor Presidente anunciarlo o no.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me permito rogar al señor Presidente que tenga a bien no anunciar ese proyecto para ser tratado entre los asuntos de fácil despacho.

Hasta cierto punto puede decirse que se ha abusado en cuanto a la formacion de la tabla de fácil despacho.

Se ha establecido esta tabla para los proyectos sencillos de carácter administrativo; pero no para los proyectos de lejislacion, que por su propia naturaleza tienen que producir debates mas o ménos largos.

Creo, pues, que se pierde tiempo al anunciar estos proyectos como la vacunacion obligatoria i otros.

Quando se trata de pedir un suplemento,

está bien que se anuncie el proyecto respectivo para los primeros quince minutos de una sesion próxima.

El señor CORBALAN.—Pero si ya hemos llegado a un acuerdo acerca del proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Acuerdo con quiénes?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Creo que, en jeneral, son atendibles las observaciones del honorable Diputado por Concepcion. Pero advierto a Su Señoría que es atribucion privativa de la Mesa el fijar esta tabla especial.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No hai duda que es una atribucion privativa de la Mesa.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Cuando el Presidente ve que el despacho de un proyecto no ha de dar lugar a largo debate, acostumbra anunciar ese proyecto para la tabla especial.

Pero como en el caso presente Su Señoría me manifiesta desde luego que hará observaciones por mas de un cuarto de hora, doi por retirado el proyecto en cuestion.

El señor LORCA MARCOLETA.—No creo que el honorable Diputado por Concepcion se vaya a oponer al proyecto sobre vacunacion obligatoria. No lo creo.

Impuesto al ganado

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion del artículo 1.º del proyecto relativo al ganado argentino conjuntamente con las indicaciones formuladas.

En la sesion del sábado quedó con la palabra el honorable señor Corbalan.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.—En la sesion del sábado alcancé a formular breves observaciones sobre el proyecto en debate.

Ahora quiero, ántes de entrar mas al fondo de este asunto, hacer previamente algunas declaraciones.

El señor LORCA MARCOLETA.—Pido a la Mesa que aplique estrictamente el artículo 84 del Reglamento, a fin de regularizar la discusion de este proyecto.

He podido notar que el debate se ha llevado con cierta irregularidad.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Yo entiendo, señor, que esta disposicion reglamentaria se cumple siempre, sin perjuicio de la benevolencia que es menester gastar en muchos casos.

El señor LORCA MARCOLETA.—Pero

yo quiero ir en contra de esa benevolencia.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Muy bien, señor.

El señor PALACIOS.—¿Forma incidente Su Señoría sobre esto?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Nó, señor Diputado.

Se trata solo de una observacion de carácter jeneral.

El señor MEEKS.—No he entendido bien la observacion del honorable señor Lorca.

Me parece que Su Señoría se ha referido al número de discursos i al tiempo máximo de éstos, que fija el Reglamento para cada Diputado en la discusion de un proyecto.

Pero hasta ahora, en esta discusion, ninguno de mis honorables colegas se ha excedido en el uso de esa facultad reglamentaria.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Por eso es que la observacion del honorable señor Lorca la tendrá presente la Mesa cuando llegue el caso de aplicarla.

Puede continuar el señor Corbalan.

El señor CORBALAN.—Muy bien, pues, señor Presidente... sigo en el uso de la palabra.

Quiero espresar, al tratar de este asunto relacionado con el impuesto al ganado argentino, que no pretendo yo someter a todos al réjimen de pan i agua, como algunos pudieran creer; ni racionalmente aspirar a que vivan ciento cinco años o mas, como los padres de la Iglesia, los Trapistas i los Chartreuse.

Lo único que he querido aseverar es que la alimentacion de carne no es indispensable para la vida; que se puede prescindir de ella, i que desde la antigüedad los hombres mas vigorosos, i que han llegado a mayor longevidad, no usaron carne en su alimentacion.

Piensen algunos que el precepto religioso del ayuno obligatorio en la cuaresma, es un prejuicio de beatas, i yo afirmo que en nombre de la hijiene social deberia instituirse un ayuno laico i obligatorio como la instruccion primaria elemental i la vacunacion obligatorias.

Desde tiempos remotos, Plutarco estableció principios hijiénicos que declaraban que la carne era contraria a la salud, que embotaba las facultades del espíritu...

I la ciencia ha venido a comprobar experimentalmente lo que el jenio de Plutarco vislumbraba como fruto de la observacion.

El celebre naturalista Cuvier dijo: el hombre está constituido para alimentarse principalmente de frutas i raices i otras partes suculentas de los vegetales que da la tierra.

El ilustre fisiolojista Flourans escribió que el hombre, por su naturaleza, por su constitución anatómica, por sus funciones fisiológica, es frujivoro.

Los hechos observados dia a dia nos manifiestan que el exceso de carne es uno de los alimentos que provoca mas fácilmente fenómenos de auto-intoxicacion.

¿Qué es lo que se ve en los banquetes a que asiste la jente elegante en este pais?

Allí se sirven con profusion viandas de carnes de toda especie, especialmente el clásico pavo, sacrificado con cuatro o cinco dias de anticipacion, mas o ménos *faisandée*, con vinos jenerosos i Champagne.

¿I despues?

Pasamos una noche ajitada, de insomnio, de pesadilla.

Al dia siguiente despertamos con fatiga intelectual i física.

La repetida frecuencia de esta alimentacion con preferencia de carne amengua nuestras fuerzas intelectuales i físicas, convirtiéndonos poco a poco en neurasténicos, haciéndonos contraer esta enfermedad del siglo que, segun opinion autorizada, tiene su orijen en esta sobre alimentacion, que excita el cerebro i los músculos, i por su abuso es depresivo de sus funciones i la causa de las neurósisis que aquejan a la humanidad.

El señor LORCA MARCOLETA.— Pero esa es una enfermedad aristocrática que no afecta al pueblo.

El señor CORBALAN.— Poco a poco me iré haciendo cargo de estas observaciones.

El famoso médico lejista, ex-decano de la Facultad de Medicina de Paris, Brouardel, en su importante libro sobre "La muerte súbita", refiere, entre otros casos, que una revendedora del mercado convidó a varios de sus amigos a comer un pavo, que ya estaba descompuesto, i enfermaron de gravedad todos los comensales, i la revendedora murió con síntomas de intoxicacion urémica.

Apénas se sacrifica o muere un animal, comienza la obra de la descomposicion, dando lugar a la formacion de alcaloides orgánicos que Gautier ha estudiado i que denomina *toxininas*, tan tóxicos como los alcaloides vegetales, la estriknina, muscarina, etc.

Esta intoxicacion lenta i continua producida por la carne es la que da orijen a muchas enfermedades que aquejan al hombre i la que mas trabaja la vida de las modernas sociedades, como ya lo he dicho.

En esta intoxicacion tiene su orijen la gota de que padecen los lores de Inglaterra, a los

cuales el honorable Diputado por Concepcion se ha referido.

Todavía mas: algunos médicos han llegado al convencimiento de que el cáncer tambien tiene su orijen en el abuso de alimentacion de carne, ademas de la gota i de la arterio-esclerósisis, ciertas enfermedades crónicas de los riñones i del hígado, que dan lugar a los mayores trastornos en la salud.

Un distinguido médico arjentino ha publicado un trabajo que se relaciona con esta materia, i dice a este respecto:

"Las causas que facilitan la arterio-esclerósisis son múltiples i complejas. Merece citarse en este sentido el predominio de la alimentacion cárnea. Esto explica por qué es tan comun la arterio-esclerósisis en los paises carnívoros. En el nuestro contado es aquel que no ofrezca síntomas positivos pasados los cincuenta años. I cuando se medita sobre la desaparicion prematura de los hombres arjentarios, sobre todo aquellos señalados por el destino para dirigir pueblos, se ve a la miocarditis (esclerósisis de las paredes del corazon), a la nefritis (esclerósisis del filtro renal), a la angina de pecho (esclerósisis de los vasos del órgano central de la circulacion) intervenir como causa de la muerte. Pero los que saben interpretar el valor de estas palabras, deben referirlas con toda justicia a la arterio-esclerósisis, la gran devoradora de hombres de nuestro pais".

Hai quienes se empeñan, señor Presidente, en sostener que la carne es indispensable para el trabajador, el mejor jenerador de la fuerza muscular, el motor de la máquina humana, segun se ha dicho en este recinto.

Este es un error profundo que necesito desvanecer.

Los dos tercios de nuestra alimentacion la empleamos en la formacion del calor, i solo se forma el calor animal con alimentos hidrocarbonados como los feculentos i las grasas.

La carne es la que da ménos calorías para constituir la fuerza, convertida en movimiento, en trabajo del obrero.

Un gramo de sustancia albuminoidea o azoada, como es la carne, da tres calorías sesenta centésimas, un gramo de sustancia grasa ocho calorías sesenta i cinco centésimas, i un gramo de hidro-carbonados cuatro calorías.

De manera que nosotros, para desarrollar la fuerza humana, el calor que se convertirá en movimiento, necesitamos comer lo ménos carne posible.

Con buen pan, otros feculentos i grasa, se conserva la fuerza muscular, se favorece el

trabajo cerebral i se produce el calor orgánico, este gran motor de la máquina humana.

El señor CONCHA (don Malaquíás). — I con alcohol.

El señor CORBALAN.—Nó, señor; el alcohol no es estrictamente un alimento.

El alcohol no suministra calor ni fuerza; produce una accion ficticia, es solo un excitante fugaz que envenena i paraliza.

I en la utilizacion de los alimentos, deben precisamente buscarse aquellos que dan calor, que se traduzca en fuerza, entre otros el azúcar, por ejemplo.

El azúcar es el alimento enerjético mas importante de cuantos podemos usar. En el Ejército aleman ha sustituido a la dosis diaria de alcohol que ántes se repartia a los soldados.

El señor CONCHA (don Malaquíás). —I yo entendia que el alcohol era el resultado de la trasformacion del azúcar.

El señor CORBALAN.—Exacto; del doblamiento del azúcar; pero no por esto es un alimento, es un nuevo cuerpo.

El exceso del alcohol, como el de la carne, produce la dejeneracion de las arterias i de las células que constituyen la parte mas noble de nuestros órganos. I, por lo tanto, debemos condenar con toda enerjía así el exceso en el uso de la carne como en el uso de las bebidas alcohólicas.

A este respecto, podemos recordar que los atletas que luchaban en el circo romano no se alimentaban con carne, sino con pan moreno i frutas, sin vino ni alcoholes.

El señor CONCHA (don Malaquíás). — I queso.

El señor CORBALAN.—I queso, que es un alimento azoado; pero no estraído de la carne sino de la leche.

Mas todavía, ia propósito de la interrupcion de Su Señoría, recordaré que la alimentacion humana está constituida por tres clases de alimentos: los albuminoides o azoados, hidrocarbonados i grasas. Los cereales, como los frejoles, las arvejas, las lentejas, etc., son mas ricos en albúmina que la carne, lo mismo en grasa; en cuanto al carbono la proporcion es cuatro veces mayor. Constituyen, pues, un alimento completo para bastar a todas las necesidades del organismo humano.

Por esto sostengo que se puede perfectamente prescindir de la carne sin peligro de romper el equilibrio de la manutencion diaria en la economía animal.

El señor VEAS.—¿I los cáraçoles de jardin, señor Diputado?

El señor CORBALAN.—Esos los deajo para que los analice Su Señoría.

No voi, por cierto, en mis teorías hasta pedir que se prohíba en absoluto el uso de la carne.

El señor CONCHA (don Malaquíás). — ¿I qué se haria entónces con el ganado?

El señor CORBALAN.—Yo no soi partidario de que se proteja la ganadería, sino para los efectos de que los agricultores los aprovechen en parte como alimento i en parte como ausiliares de la fuerza del hombre.

Para alimentar i dar calor al cuerpo, para dotar de fuerza i enerjía los músculos de nuestros hombres de trabajo, no necesitamos recomendar el consumo de la carne.

Sigo enumerando, señor Presidente, los pueblos que son fuertes, mas virtuosos i mas resistentes merced a que no consumen carne, o la consumen mui póco. Casi todos eran vejetarianos.

En Francia, los individuos mas robustos i resistentes son los de Córcega i de Bretaña, que se alimentan solo de legumbres.

Los que perforaron el San Gotardo, esta obra maravillosa del esfuerzo humano, eran italianos que comian *polenta*.

En Estados Unidos el ferrocarril del Pacífico lo construyeron obreros chinos, que se nutrian de arroz.

En Turquía se alimentan sobre todo de una combinacion de arroz i trigo, llamada *pilaf*. I así el proverbio que dice: "fuerte como un turco", es perfectamente justo.

Los habitantes de las Canarias, que no tienen mas alimento que el trigo tostado, forman una hermosa raza, que no padece de neurastenia, de gota ni obesidad que produce o estimula la carne.

Los campesinos rusos que solo viven de pan negro, leche i legumbres, son hombres de fierro, capaces de trabajar sin fatiga alguna quince horas por dia.

En Noruega, el pueblo no come carne i los conductores o cocheros recorren al lado de su equipaje tres o cuatro leguas sin detenerse ni perder el aliento.

¿I qué decir de los japoneses, que han dado pruebas de la mayor enerjía física, del mayor heroismo, de las mas hermosas virtudes cívicas? El Ejército japonés, en la campaña llevada a cabo en la China contra los boxers, en que los acompañaban los mas aguerridos soldados de Europa, fué objeto de la mayor admiracion por sus marchas fenomenales

¿Qué de hazañas no han realizado despues, en la última guerra contra los rusos!

I bien, ¿qué comen? Las tropas japonesas

no trasportaban con su arreo de combate otra nutrición que un saquito de arroz.

En 1889, el Emperador del Japon nombró una comision que informase sobre la conveniencia de fomentar el consumo de la carne en el pueblo; i esa comision, despues de maduro exámen i concienzudo estudio, dictaminó en contra, i manifiesto que los japoneses, por su resistencia i sus proezas atléticas, han sobrepujado a todas las razas europeas.

Las estadísticas del doctor Pavy establecen que las razas mas inferiores, desde el punto de vista físico e intelectual, son las que se alimentan sobre todo de carne, como los esquimales, los bojemanes i los hotentotes.

En Chile, los hombres mas vigorosos son los mineros del norte, que arrancan las riquezas de las entrañas de la tierra i solo se alimentan de frejoles i pan moreno; i fueron los mismos que asaltaron las fortalezas de Pisagua, que dominaron la cumbre de Los Anjeles, porque eran infatigables marchadores.

Por esto digo i sostengo que no necesitamos abolir el impuesto a fin de proporcionar al pueblo alimento sano i barato.

La carne, no es el alimento de la fuerza muscular ni favorece el trabajo cerebral.

Los alimentos vegetales son los que tienen mayor proporcion de ácido fosfórico, el alimento del cerebro, i los mas grandes pensadores de la humanidad han sido vegetarianos i muchos han alcanzado a notable longevidad.

Newton llegaba a los ochenta i cinco años, i cuando escribía su obra monumental, se alimentaba solo de legumbres.

Rousseau refiere que Patricio O'Neil vivió ciento trece años i que llegó a casarse siete veces i comía carne en casos excepcionales.

El célebre Cornaro escribió sus memorias a los ochenta i cinco años de edad, i vivió ciento trece años. El eminente químico Chevreuil celebró hace poco su centenario en Paris; i Juan Jacobo Rousseau, Lamartine, Michelet, Voltaire, Franklin i otros ilustre pensadores, que llegaron a una edad avanzada, eran tambien vegetarianos.

Esto se explica fácilmente, porque el régimen vegetal no desgasta el organismo como la carne.

Desde el punto de vista moral, ejerce influencia considerable.

Hiciero nos cuenta la ferocidad de los cíclopes que se alimentaban de carne i la suavidad de carácter de los lotófagos, que se nutrian de lotos. I recientemente Betullón esta-

blece en estadísticas precisas que la mayor criminalidad existe en los pueblos que comen carne.

Lombroso dice que la tendencia a la criminalidad en la especie humana i en los animales se debe al uso excesivo de la carne.

Rousseau dice que los pueblos grandes, consumidores de carne, son en general mas crueles i feroces que los otros; agrega que todos los salvajes son crueles mucho menos por sus costumbres que por sus alimentos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I cómo los toros, que no comen carne, son tan bravos?

El señor CORBALAN.—¿I cómo a los perros guardianes, a fin de excitar su ferocidad, se les da a comer carne cruda?

Dejemos la carne, señor Presidente, para los animales feroces de las selvas; o para los salvajes que no han recibido el bautismo de la civilizacion.

Veamos la influencia del régimen alimenticio sobre la estética. El abuso de la carne produce numerosas enfermedades cutáneas que afean el rostro i le dan una palidez terrosa. Solo con el predominio de fruta i legumbres llegarán nuestras damas a obtener "la tez de nieve i el color de rosa" que cantó Quintana, el gran poeta de la edad de oro de la literatura española.

Los aborijenes del Perú, que no comían carne, eran hombres de una raza fuerte i hermosa; i sus mujeres conservaban una frescura de juventud hasta los sesenta años i aun eran aptas para ser madres.

Edmundo About, en sus relaciones de viaje, se maravilla de la belleza plástica de los rudos trabajadores de las orillas del Nilo, i dice que allá debieran ir los escultores a buscar modelos para el cincel. I esa jente se alimenta principalmente de harina de maíz o sorgo.

Por esto nosotros debemos procurar buscar en otro terreno una alimentacion sana para el pueblo, que al mismo tiempo sea barata i abundante.

El señor VEAS.—Como, por ejemplo, el pescado.

El señor CORBALAN.—Nunca ha sido la carne el alimento habitual del pueblo; pero, en fin, no se puede ir contra la corriente, i por eso, como he dicho, aceptaré la derogacion o suspension del impuesto; pero creo que debemos recomendar a las autoridades que se den facilidades para traer pescado a los grandes centros de consumo, ya que tenemos una costa provista en abundancia de este alimento.

Debemos tambien procurar que el pueblo tenga fruta i legumbres, que son la alimentacion natural del hombre, estimulando la agricultura i facilitando la irrigacion de nuestros campos.

Entre nosotros la carne deberia ser un alimento secundario i preferir el pescado, frutas i legumbres.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Podemos estar en error en la cuestion científica: pero no en el hecho: miéntras la carne sea alimento del pueblo i miéntras se mantenga un impuesto sobre la carne, al pueblo se le hambrea.

El señor CORBALAN.—Pero es que la carne no es, en ninguna parte, el alimento barato del pueblo.

El pobre sigue el mal ejemplo del rico: por esto hoi clama por la carne.

Los fisiolojistas dicen que nosotros somos frujívoros en conformidad a las leyes de la naturaleza.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sobre esta cuestion se han escrito bibliotecas por un lado i por otro, por los vejetarianos i por los carnívoros.

El señor CORBALAN.—Yo no pretendo que se prohíba en absoluto el uso de la carne, sino que combato, con fundamento científico, el abuso, i sostengo que la carne nunca será un alimento barato i se puede pasar sin ella.

Esto es lo que enseña la esperiencia.

Así, pues, busquemos en otro terreno los medios de dar una alimentacion sana i abundante al pueblo.

Procuremos habituarlo a las legumbres i al pescado, que pueden procurarse en abundancia, puesto que tenemos campos estensísimos i costas dilatadas.

Démosles los medios de facilitarse esta alimentacion. I abaratemos el azúcar, que es un alimento por excelencia jenerador de fuerza i de calor i del cual casi nadie puede prescindir, salvo determinados enfermos.

Procuremos que en Chile se cultive la betarraga para producir el azúcar i no seremos tributarios de los peruanos, que anualmente nos mandan diez millones en chancaca para que las refinemos en Viña del Mar.

No seamos, digo, tributarios de los peruanos, así como ahora queremos ser tributarios de los arjentinos en la provision de ganado.

Si los japoneses hubieran esperado que les mandaran carne de Estados Unidos i Australia, habrian perecido de hambre i no habrian realizado las proezas con que en la última guerra despertaron la admiracion del mundo; pero ellos son hombres prácticos i,

comprendiendo su situacion, se proveyeron de sus productos nacionales, como arroz i pescado, i con esta alimentacion hicieron toda la campaña en forma que los países europeos han parado mientes en este problema de la alimentacion frugal i fácil para el soldado.

Fijémonos en que los bolivianos, que solo consumen coca, maiz i cacao, son hombres fuertes, sufridos i resistentes, i sus marchas son lejdndarias.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tambien los caballos de carrera, miéntras ménos alimento toman, corren mejor.

El señor CORBALAN.—I a los perros perdigueros, cuando se les lleva a la caza, no se les da carne sino legumbres, a fin de aguzarles el olfato.

Yo que científicamente no soi partidario de la alimentacion cárnea para el pueblo, deberia lójicamente proponer el aumento del impuesto, del mismo modo que los artículos suntuarios son gravados con tarifas aduaneras prohibitivas a fin de habituar a nuestros conciudadanos a ser modestos i económicos. No lo haré por cierto. I votaré, para dar satisfaccion a las exijencias de la opinion, en favor de cualquier medida que tienda a disminuir el impuesto a fin de hacer un ensayo. Yo creo que se podria pactar con la Arjentina un tratado que, en cambio de la abolicion del impuesto sobre el ganado, nos reporte algunas concesiones llamadas a facilitar entre ámbos pueblos un conveniente intercambio comercial.

Por eso, yo aceptaré que el impuesto se suspenda por algun tiempo, a fin de dar ocasion para celebrar tratados comerciales.

Termino, pues, manifestando que votaré en favor de alguno de los proyectos en debate.

El señor VEAS.—Siento que no se me haya permitido, en la primera hora, desarrollar mis observaciones para haber así evitado a la Cámara la molestia que, naturalmente, causa el alargar la discusion sobre un asunto que se tiene el propósito de despachar pronto.

Pero no puedo dejar pasar sin una observacion de mi parte afirmaciones hechas en la Cámara i que son un tanto exajeradas respecto al precio de la carne.

El señor Rivas decia, en una sesion anterior, que a él le constaba que el precio de la carne era sumamente exajerado en los puestos, i agregaba Su Señoría que la causa de ese encarecimiento habia que buscarla en las excesivas ganancias de los intermediarios.

Yo, con el mismo interes con que Su Señoría lo ha hecho, he recorrido los puestos mismos, con el objeto de informarme de si era efectiva esta alza enorme que el precio de

la carne experimentaba en los puestos; i por distintos conductos he podido informarme de que, si es verdad que la carne está cara, no es porque su precio sea tan aumentado en los puestos de carne como en otras partes.

De modo que no es aquí donde está la raíz del mal.

Por las informaciones que he recojido, puedo decir que hai los siguientes precios para las diversas clases de carne:

Un peso quince centavos, uno veinte, uno veinticinco i uno treinta para carne de buעי, novillo, ternera, etc., vendidas en matadero.

Cordero.—Uno de diecinueve kilos cuesta veintiseis pesos, importando el kilo cuarenta centavos, mas o ménos.

En los puestos de carne venden a sesenta centavos kilo de agujilla o de cogote, dos pesos, dos veinticinco i dos cincuenta carnes finas (de vaca).

Cordero venden en los puestos desde un peso a uno sesenta.

Pues bien, estos precios, que al parecer, son subidos, nunca pueden igualarse a los que Su Señoría trajo a la Cámara.

El señor RIVAS.—¿Me permite una observacion Su Señoría?

El señor VEAS.—Con mucho gusto.

El señor RIVAS.—Esos precios que ha leído Su Señoría no son los de venta.

Lo que yo afirmé es profundamente exacto i fué corroborado por el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha, quien manifestó que el kilo de carne de lomo estaba a cuatro pesos.

Saque las cuentas Su Señoría i se convencerá de que las ganancias de los intermediarios son la causa del alto precio que alcanza la carne i nó el impuesto al ganado.

Agradezco la benevolencia de Su Señoría para permitirme hacer estas observaciones.

El señor VEAS.—Con el mismo derecho que Su Señoría hace estas afirmaciones, yo me voi a permitir manifestar mi opinion adversa a la de Su Señoría, fundada en datos que han proporcionado personas que me merecen fe, tantó por ser amigos míos, como porque ningun interés tienen en el asunto.

Los precios que yo he traído a la Cámara se refieren a los puestos del barrio Providencia, en donde talvez se obtiene mas barata la carne que en el centro de Santiago.

A los cortadores, el precio de la carne les resulta recargado por diversos capítulos. Ellos tienen que pagar por la conduccion de la carne al puesto o establecimiento en que la espenden; tienen que pagar el personal que desposta al animal; tienen que pagar patentes a

la Municipalidad; tienen que pagar arriendo de casa, etc.

Por consiguiente, esos cortadores, despues de deducir los gastos que he enumerado, necesitan todavía, como es natural, obtener alguna ganancia para poder continuar en el negocio.

Tengo conocimiento de que muchos puestos de carne han tenido que cerrar sus puertas, porque sus dueños no obtienen utilidades.

Otros dueños de puestos han tenido que reducir la cantidad de carne que traen a sus puestos, por razon de la carestía de este artículo. En lugar de una o dos reses, como llevaban ántes a sus puestos, les basta ahora con media red, i aun así suele quedarles mucha carne sin vender.

No son, pues, los dueños de puestos los que motiven el alza de la carne.

Creo que esa alza se produce en gran parte en las ferias de animales.

Los hacendados o los ajentes de éstos que llevan animales a las ferias, tienen la precaucion de pesar los animales vivos a fin de conocer con la mayor exactitud posible hasta dónde pueden hacer las posturas u ofertas.

Una vez que las posturas llegan hasta el punto que ellos desean, dejan que los abasteros continúen la pecha por adquirir los animales, miéntras tanto, los dueños o los ajentes de éstos se hacen a un lado.

Ahora, cuando los dueños estiman que sus animales no han alcanzado los precios que les convienen, los trasportan a otra feria i ahí hacen otro tanto.

Por esto es que se nota escasez de animales i la consiguiente alza de los precios. Pero, como he dicho, no debe atribuirse esta alza a los cortadores o dueños de puestos que constituyen, por decirlo así, la última mano a donde va a parar la carne.

Su Señoría el honorable Diputado terminó su discurso diciendo:

“Finalmente, señor, si se quiere en realidad buscar el abaratamiento de la carne, i no solo la resonancia de frases de efecto, se impone la necesidad de adoptar las siguientes medidas:

En primer lugar debemos propender a la irrigacion jeneral de los terrenos, a fin de formar pastos de invierno, que sirvan para mantener a los animales en buen estado i a fin de que no se produzcan estas carestías de temporada.”

Estas palabras de Su Señoría están demostrando que el pais no está en situacion de tener crianzas de animales. I, si es cierto que

en Chile no hai pastos suficientes i que la cru-
deza de los inviernos prohíbe alimentar a los
animales, es evidente entónces que la crian-
za no es una industria propia del país.

Todos nosotros sabemos que Chile es un
país sumamente largo, como ninguno en el
mundo talvez... Acaso Rusia sea un poco
mas...

En esta angosta cinta de terreno están mas
o ménos representados todos los climas del
mundo, desde el mas caliente hasta el mas
helado. Tiene costa en toda su estension, i en
algunos puntos de esta enorme longitud es po-
sible la crianza de ganado, pero siempre que
estuviere a salvo de las crudezas del invierno
i de las sequedades del verano. Pero esto
mismo está demostrando que Chile no es un
país ganadero i que debemos abandonar desde
luego hasta la expectativa remota de ser al-
guna vez criadores.

Debo manifestar a la Cámara que soi par-
tidario de la proteccion a la industria; pero,
señor Presidente, por tiempo determinado, nó
por tiempo ilimitado.

Durante diez años, mas o ménos, hemos
estado protejiendo a la ganadería nacional: le
hemos otorgado el monopolio de la industria
con sacrificio para la Nación entera!

I han pagado tributo de proteccion a esta
industria algunas provincias del norte i otras
australes que no producen ni producirán ga-
nado, o que producen solamente ovejunos.

A pesar de todo, no ha podido progresar
esta industria ganadera, sea por falta de pasto,
sea por falta de estension.

Esto prueba que no tiene el país condicio-
nes para esta industria i que debemos destinar
nuestras tierras a las siembras agrícolas: trigo,
cebada, papas, frejoles, maiz i otros cereales
que se producen de mui buena calidad i son
indispensables para la alimentacion del pueblo.

De aquí que muchos agricultores que han
destinado sus propiedades al ganado, se vean
ahora en situacion difícil.

Por otra parte, creo que no hai convenien-
cia—i aun nó sé si es constitucional—que se
esté haciendo sobrellevar gran parte del peso
de la situacion a algunas provincias, como las
del norte, que nó serán ganaderas ni lo serán
jamás, porque nó tienen pastos.

Porque, si aquí es alto el precio de la carne,
¿qué sucederá en el norte, donde se vende la
carne recargada con el flete del ferrocarril a
la costa, el precio del embarque, pago de cui-
dador, de comida, del ferrocarril que la con-
duce al lugar de consumo, etc., etc.?

En las rejiones mineras, por ejemplo, en

ningun tiempo puede producirse pasto; de
modo que nó tendrán jamás ganado.

¿Por qué nó permitirle la entrada de este
artículo por otras partes, a fin que el pueblo
de esas rejiones pueda alimentarse mejor?

El señor LORCA MARCOLETA.—Porque
hai jente que cree que Chile es solo la parte
regada de la República, i se olvida de la mi-
tad del territorio...

El señor PALACIOS.—Esa parte que nó
está regada, como son las rejiones salitreras,
i que son verdaderas colonias chilenas nada
mas, se hallan en situacion especial.

Esa parte del territorio es alemana, si la
salitrera es alemana; es inglesa, si la salitrera
es inglesa; i los dueños de esas oficinas lo que
quieren es comprar la carne barata, para ven-
derla cara en el único punto obligado donde
pueden surtirse los pobres trabajadores, en el
despacho o pulpería.

Ahora los chilenos quieren imitar a los in-
gleses: quieren que se les dé barato para ven-
derla caro al trabajador.

El señor GOMEZ GARCIA.—Voi a hacer
una observacion, i es que creo que la Cámara
ya está convencida; todos han formado ya
su criterio; i me parece que nó nos queda
mas que votar. Por esto me permito rogar al
señor Diputado que, inspirados en esta idea,
nó hagamos discursos i votemos.

El señor VÉAS.—Nó tengo inconveniente
en aceptar la idea del señor Diputado, que es
la misma mia, i pido disculpa a la Cámara por
haber tenido que ocuparme de este asunto mas
estensamente de lo que pensaba. Dejo la pa-
labra.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor GOMEZ GARCIA.—Yo deseo
hacer una indicacion, que creo será aceptada
por la unanimidad de la Cámara: que prolongue-
mos media hora la sesion, i cerremos el
debate. El honorable señor Palacios, segura-
mente, hablará corto.

El señor PALACIOS.—Cada uno es como
Dios lo hizo i nó como los demás quieren.

El señor GOMEZ GARCIA.—Mejor es que
prolonguemos la sesion, si el señor Diputado
ha de hablar largo.

El señor PALACIOS.—Puede prolongarse
por todo el tiempo que deseen Sus Señorías.
Pido la palabra.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—
Podria prolongarse por media hora la sesion.

El señor CORBALAN.—Nó, señor.

El señor LORCA MARCOLETA.—I yo
pido que se cumpla el Reglamento.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—
Como se reclama, tengo el sentimiento de de-

cir al honorable señor Palacios que no puedo concederle la palabra, porque Su Señoría ha hablado ya dos veces.

El señor PALACIOS.—He usado dos veces de la palabra; pero como se trata de un proyecto del Ejecutivo i de un artículo transitorio, i de las indicaciones de los señores Irarrázaval, Concha, Rivas, Huneeus; Alemany, Mena i Palacios, reclamo mi derecho, porque creo que sobre cada uno de estos puntos se puede usar dos veces de la palabra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Está equivocado Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Todas esas indicaciones se discuten conjuntamente.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Están en discusion conjuntamente con el proyecto del Ejecutivo las indicaciones formuladas, i Su Señoría me va a permitir que la Cámara se pronuncie sobre la indicacion que se ha hecho para que se prolongue la sesion hasta que termine Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Nó, señor; yo tengo que hacer a las seis.

El señor GOMEZ GARCIA.—Se va, pues, señor, i nos deja terminar el debate.

El señor VEAS —Por el deseo de que termine este debate, yo habia renunciado al uso de la palabra; pero, si va a seguir el debate, reclamo mi derecho.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Nó, señor; renuncie Su Señoría a hablar.

El señor VEAS.—Está bien; pero que el señor Palacios sea breve, pues supongo que él, como nosotros, está interesado en el despacho de este proyecto.

El señor PALACIOS.—Seré breve hasta donde me sea posible. Pero deseo saber si se proseguirá el incidente a que ha dado lugar la reclamación del honorable señor Lorca, o si la Mesa al fin me concede la palabra.

El señor LEIVA.—Pido el cumplimiento del artículo 84 del Reglamento.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Entónces no puedo conceder la palabra a Su Señoría, porque se reclama el cumplimiento del Reglamento.

El señor PALACIOS.—Entónces pido la palabra sobre este incidente.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Segun el Reglamento, Su Señoría no puede hablar mas de dos veces.

El señor PALACIOS.—Pero no he hablado todo el tiempo que el Reglamento me concede ni éste se ha puesto en el caso de que la Mesa obstruya el derecho de los Diputados.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—

La Mesa no interpreta el Reglamento en la forma que Su Señoría.

El señor GOMEZ GARCIA.—Lo mejor es que dejemos cerrada la discusion hoi, i la votacion para mañana.

El señor PALACIOS. — Echaré mano de todos los recursos que me franquea el Reglamento, si se pretende arrebatar me mi derecho.

El señor GOMEZ GARCIA.—Parece que hai acuerdo para que hable el honorable señor Palacios, i clausurar en seguida el debate.

El señor PALACIOS.—I tengo derecho.

El señor CORBALAN. — Yo creo que el honorable señor Palacios solo ha usado una vez de la palabra, porque la segunda vez que habló, fué solo una interrupcion a mi discurso.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Segun el acta aprobada, el honorable señor Palacios ha hablado dos veces; pero, si Su Señoría reclama del procedimiento de la Mesa, consultaré a la Cámara.

El señor CORBALAN.—Yo no tengo interes en obstruir este proyecto, pero quiero recordar cómo han pasado las cosas.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Ya no hai necesidad, porque el honorable señor Palacios ha retirado su reclamacion.

El señor CORBALAN.—Yo soi mui celoso de los fueros de mis honorables colegas, i aunque deseo la pronta terminacion de este debate para entrar a discutir otros negocios, no puedo ménos que ser deferente para con uno de mis honorables colegas que desea usar de la palabra i que no ha usado de ella las veces que el Reglamento le permite.

El honorable señor Palacios, cuando yo hablaba, me interrumpió i yo acepté la interrupcion; ahora, que la interrupcion fuese mas larga que el discurso mio, esa es otra cosa. El hecho es que yo estaba con la palabra i podia cederla a otro; i la prueba de ello es que yo he continuado en esta sesion usando de la palabra.

El señor PALACIOS. — La Mesa debe aplicar el Reglamento en la forma mas cortés para los honorable Diputados, e igual tolerancia deben gastar los honorables Diputados entre sí.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—El acta aprobada no está de acuerdo con lo que dice Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Yo, entónces, formularé incidente cada vez que los Diputados, como lo acostumbran, usen de la palabra mas de dos veces.